



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA
COMUNICACIÓN

Grado En Administración y Dirección de Empresas

TRABAJO DE FIN DE GRADO

**INTRODUCCIÓN A LOS SINDICATOS EN ESPAÑA:
FINANCIACIÓN, AFILIACIÓN Y SINDICATOS MÁS
REPRESENTATIVOS**

Presentado por Sandra Senin Otero

Tutelado por Ángel Luis Martín Román

Segovia, a

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....página 4

CAPITULO 1

INTRODUCCIÓN A LOS SINDICATOS

1.1 ¿QUÉ SON LOS SINDICATOS?.....página 6

1.1.1 HISTORIA DE LOS SINDICATOS.....página 6

1.1.2 DEFINICIÓN DE LOS SINDICATOS.....página 8

1.1.3 CLASES DE SINDICATOS.....página 9

1.2 FUNCIONES DE LOS SINDICATOS.....página 11

1.3 EL PROBLEMA DE LOS FREE RIDERS.....página 11

CAPITULO 2

AFILIACIÓN Y FINANCIACIÓN SINDICAL

2.1 ADHESIÓN AL SINDICATO.....página 14

**2.1.1 EVOLUCIÓN HISTORICA DE LA AFILIACIÓN
SINDICAL EN ESPAÑA.....página 14**

**2.1.2 ¿DÓNDE ES MAYOR Y MENOR LA AFILIACIÓN SINDICAL EN
ESPAÑA?.....página 16**

2.1.3 RAZONES PARA LA AFILIACIÓN SINDICAL.....página 17

2.1.4 RAZONES PARA LA NO AFILIACIÓN SINDICAL.....página 18

2.2 ¿CÓMO SE FINANCIAN LOS SINDICATOS?.....página 18

2.2.1 CUOTAS DE AFILIACIÓN.....página 19

2.2.2 SUBVENCIONES POR REPRESENTATIVIDAD.....página 20

**2.2.3 SUBVENCIONES POR PARTICIPACIÓN
INSTITUCIONAL..... Página 22**

2.2.4 FORMACIÓN DE TRABAJADORES.....	página 22
2.2.5 PROYECTOS SOCIALES.....	página 23
2.2.6 INGRESOS EXTRAORDINARIOS.....	página 23
2.2.7 LA GESTIÓN DE PLANES DE PENSIONES.....	página 24

CAPITULO 3

SINDICATOS EN ESPAÑA

3.1 CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (CC.OO)	página 26
3.2 UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA.....	página 29
3.3 OTROS SINDICATOS REPRESENTATIVOS EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.....	página 32
CONCLUSIONES.....	página 37
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	página 38

ANEXO I

CANTIDADES PERCIBIDAS POR LOS SINDICATOS POR PARTE DEL ESTADO EN EL AÑO 2012 Y 2013.....	página 39
---	------------------

ANEXO II

BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE CC.OO EN EL AÑO 2012	página 42
---	------------------

ANEXO III

BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE UGT Y SUBVENCIONES RECIBIDAS POR UGT EN EL AÑO 2012	página 44
---	------------------

INTRODUCCIÓN

En este trabajo de fin de grado se presenta como son los sindicatos en España comenzando con una introducción sobre ellos, seguido de como se financian y como es la afiliación a ellos y terminaremos explicando como son los 2 principales sindicatos más representativos en España: CC.OO y UGT así como una breve explicación de como son el resto de sindicatos más representativos en España.

Comenzaremos con la introducción a los sindicatos dónde explicaremos su historia ya que antes de que existieran los sindicatos existían los gremios, que más tarde a través de varios movimientos como el ludismo, sindicalismo, socialismo y las tres internacionales se crearon los sindicatos que en España, durante el franquismo eran clandestinos y hasta 1977 no se legalizaron. Seguimos con las diversas definiciones de los sindicatos que existen desde la constitución española de 1978 hasta la ley orgánica de libertad sindical. Explicaremos también las diversas clases de sindicatos que existen en España en función de sus miembros, en función del ámbito territorial en el que actúan, en función de su acción política y en función de su representatividad. Así mismo explicaremos las distintas funciones que los sindicatos tienen en la sociedad española sabiendo, que su principal función es la defensa de las condiciones laborales y de los intereses económicos y sociales de los trabajadores. Y terminaremos este primer capítulo explicando el problema que existe en España con los free riders y las distintas soluciones que existen para ello.

Continuaremos explicando cómo es la afiliación a los sindicatos en España ya que desde su legalización en 1977 ha ido aumentando considerablemente, aunque en los últimos años ha disminuido debido a la crisis económica que ha generado una situación de desconfianza en ellos. Así mismo veremos: como la afiliación en España es una de las más bajas de toda Europa, como se distribuye la afiliación en España por sexo, comunidades autónomas, nacionalidad, sectores de economía, etc.; y cuáles son las razones que llevan a los trabajadores a afiliarse a ellos como son: por los beneficios y los costes, por las características personales y por las características del puesto de trabajo.

En cuanto a la financiación de los sindicatos, veremos cómo se financian ya que no solo se financian a través de las subvenciones del estado sino a través de las cuotas que sus afiliados pagan, las subvenciones por representatividad y formación u otros ingresos como la participación en diversas empresas.

Y finalmente veremos cómo son los 2 principales sindicatos en España: CC.OO y UGT, que son los 2 mayores sindicatos en España tanto por número de afiliados como por número de delegados. Veremos cuáles son sus principios, como es afiliación y financiación y cuáles son sus cuentas que tanto debate han traído. Igualmente veremos una pequeña explicación del resto de sindicatos más importantes en España.

CAPITULO 1

INTRODUCCIÓN A LOS SINDICATOS



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA
COMUNICACIÓN

Grado En Administración y Dirección de Empresas

1.1 ¿QUÉ SON LOS SINDICATOS?

1.1.1 HISTORIA DE LOS SINDICATOS

Con anterioridad a la existencia de los sindicatos, existieron los denominados gremios que defendían a los trabajadores de una determinada actividad artesanal y controlaban la producción, pero frente a la mecanización de las actividades laborales y frente a los abusos de los capitalistas (prolongadas jornadas de trabajo, empleo infantil, fábricas insalubres, despidos sin indemnización, miseria, etc.), es cuando el modelo laboral basado en los gremios desaparece y aparece un nuevo modelo laboral basado en los sindicatos como muy bien establece García Moriyón (2002).

A lo largo de la historia, han existido diversas corrientes y movimientos sociales y políticos que podemos decir que son el paso previo de la formación de los sindicatos como establece Lozano Cámara (2004).

El ludismo, fue una de las primeras formas de acción por parte de los trabajadores para organizarse. Comenzó en Inglaterra en el distrito de Nottingham en 1811 para evitar la reducción de la mano de obra como consecuencia de la aparición de las máquinas de vapor, y para evitarlo utilizaban todo tipo de métodos violentos como la destrucción de dichas máquinas, pero también fue llevado a cabo por parte de pequeños empresarios que no podían pagar ese dinero para comprar las máquinas como establece Javier Szer (1995). En España, este movimiento ludista comenzó a verse a partir de 1821.

Se entiende por socialismo el modelo de asociación de trabajadores basado en la igualdad laboral de hombres y mujeres y la propiedad colectiva de los medios de producción. A diferencia del liberalismo que se basa en lo individual, el socialismo se basa en el interés común de todos. De entre todas las doctrinas socialistas, las más importantes fueron la anarquista de Bakunin y la marxista o socialista de Marx y Engels quienes escribieron el manifiesto comunista que como muy bien establece Moral Sandoval (1995), se basa en la identificación por primera vez de la izquierda con la lucha internacional y el contenido de clase.

Más adelante, se desarrollan las tres internacionales. La primera internacional se desarrolla en 1864 en Londres, para intentar lograr llevar a cabo una asociación internacional de todos los trabajadores ya que se piensa que los problemas de las condiciones laborales son igual en todas las naciones, y según establece Moral Sandoval (1995), la primera internacional surge debido al desarrollo industrial, reclamación de derechos civiles y libertades y al aumento de la emigración. En esta primera internacional, comienzan a surgir diferencias entre el representante del socialismo Marx y el representante del anarquismo Bakunin puesto que, el socialismo defiende que el pueblo debe hacerse con el control del estado mientras que los anarquistas piensan que el objetivo es la destrucción del estado, es decir que los primeros quieren mejoras laborales pero sin ningún tipo de revolucionarismo mientras que los segundos quieren la destrucción del capitalismo como establece García Moriyón (2002). Tras la derrota de la Comuna de París, la primera internacional desapareció y se produjo la ruptura definitiva del socialismo y el anarquismo, y por tanto el socialismo defendió la creación de

partidos políticos socialistas y los anarquistas establecieron la Internacional Antiautoritaria. En cuanto a la segunda internacional, se instaura en 1889 en París, y debido a la expansión del socialismo y sindicalismo en estos años se formó como una especie de federación de partidos socialistas, por lo que esta segunda internacional sigue los principios marxistas. Por ello como establece Moral Sandoval (1995), la segunda internacional se caracterizó por la universalidad del movimiento e internacionalización de los fines y las dificultades para alcanzar una unidad de acción e ideología para aplicar los principios. El 1 de mayo de 1889 se llevó a cabo una gran manifestación que defendía la jornada laboral de 8 horas y entre sus fundadores se encontraba el español Pablo Iglesias. Pero con el inicio de la revolución rusa en 1917, la segunda internacional se disolvió debido básicamente a la dificultad para alcanzar una unidad de acción así como una serie de obstáculos objetivos. Finalmente en cuanto a la tercera internacional, fue convocada por Lenin entre el 2 y el 6 de mayo donde se impuso el modelo económico y social que estaba muy alejado de las teorías marxistas. Como establece Bru (2014), en la tercera internacional se llevó a cabo una aproximación entre los socialdemócratas y los anarquistas, se asentó el comunismo soviético y se crearon los partidos comunistas como fue el caso de España.

En España, la conciencia de clase surge en Catalunya ya que en 1840 se crea en Barcelona la Sociedad de Tejedores y la asociación mutua de obreros de la industria algodonera que comienzan a manifestarse reclamando mejorar en sus condiciones de trabajo: reducción de la jornada laboral, aumento de salario para conseguir así un salario digno, etc. A partir de 1848 debido a las malas condiciones de trabajo con duras y largas jornadas de trabajo y salarios pésimos, los trabajadores comenzaron a organizarse y a desarrollar revueltas para intentar mejorar sus condiciones laborales y una de las formas de rebelarse fue el llamado ludismo que comenzó en Inglaterra y que consistía en destruir las máquinas de vapor que reducían la mano de obra. Por tanto debido a las malas condiciones de trabajo, los trabajadores comenzaron a organizarse y la primera forma de asociación que surgió fueron los sindicatos que eran asociaciones de socorro mutuo que debido a que no eran legales, actuaban en la clandestinidad ayudando a trabajadores enfermos o que estaban en huelga luchando por mejorar sus condiciones de trabajo.

En España, el anarquismo se desarrolló sobre todo en las zonas más rurales y menos industrializadas basado en el rechazo a la propiedad privada. El anarquismo, es una vía bastante radical representada por Bakunin y basado en la destrucción del estado y la formación de una nueva sociedad basada en la ausencia de autoridad y propiedad privada.

La creación de sindicatos y partidos obreros en Europa tuvo un lento proceso. En Alemania en 1875 surge el SPD alemán basado en el sufragio universal, retribución directa y sanidad y educación públicas. En 1905 en Inglaterra surge el partido laborista. A partir de 1880 surgen grandes movimientos obreros en España como la fundación en 1879 por parte de Pablo Iglesias del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) o la fundación en 1888 de la Unión General de Trabajadores (UGT).

Como establece Acosta Barrios (2011), en España durante la dictadura franquista los sindicatos estaban prohibidos y por tanto no se reconocía la libertad sindical. Por ello, durante el franquismo en España el único sindicato legal existente era el denominado Sindicato Vertical, que agrupaba no solo a trabajadores sino también a empresarios y se agrupaban por sectores o ramas de actividad económica. Todos los sindicatos verticales de cada una de las ramas o sectores de actividad se agrupaban en la denominada Organización Sindical Española. Debido a la dictadura franquista, a ese sindicato vertical también se le establecieron ciertas represiones como la prohibición de la huelga.

La Organización Sindical Española con el paso del tiempo fue adquiriendo un gran poder y al final de la dictadura franquista era una estructura burocrática poco politizada.

Tras la muerte de Franco, en el año 1976, el sindicato vertical queda abolido aunque no es hasta 1977 cuando finalmente en España los sindicatos son legalizados, momento a partir del cual como muy bien establece Vázquez Méndez (1995), la afiliación a los sindicatos es enorme y estos tienen un impacto positivo en los salarios ya que cuanto mayor sea la afiliación, mayor será su poder de negociación y consiguen así salarios más altos. Por ello es tras su legalización en 1977 cuando los sindicatos comienzan en España a tener una gran participación llegando a firmar grandes pactos como muy bien establece Rodríguez Rata (2011), ya que en 1979 se firma el Acuerdo Básico Interconfederal que fue la base de la futura negociación colectiva y dónde se incorpora un nuevo tipo de sindicato: el sindicato más representativo. En 1980 se firma el Acuerdo Marco Interconfederal (AMI) que define perfectamente el papel de los sindicatos en la sociedad española. En 1983 firman el Acuerdo Interconfederal (AI) dónde se aproximaron las condiciones laborales españolas a las europeas. En 1985 se firma el Acuerdo Económico y Social (AES) en relación a política fiscal, formación, etc. También fue muy importante la Ley Orgánica de Libertad Sindical (LOLS) que permite participar tanto a UGT como CC.OO en la negociación colectiva de cualquier convenio colectivo. Por tanto en la transición democrática los sindicatos estabilizaron las condiciones laborales.

1.1.2 DEFINICIÓN DE LOS SINDICATOS

Todo el mundo tiene derecho a pertenecer a una organización sindical libre y voluntariamente y sin ningún tipo de obligación ya que, así lo establece la Constitución Española en su artículo 28: “todo el mundo tiene derecho a sindicarse libremente”. Por tanto la Constitución Española define a los sindicatos como la “organización que defiende los intereses de los trabajadores”, ya que en su artículo 7 establece que “los sindicatos de trabajadores velan por la defensa y promoción de los intereses económicos y sociales de los trabajadores”.

Otra definición de sindicato es la que nos ofrece la Real Academia Española (RAE) que define a los sindicatos como “la asociación de trabajadores constituida para la defensa y promoción de intereses profesionales, económicos y sociales de los trabajadores”.

Asimismo, la Ley Orgánica de Libertad Sindical en su artículo 1, al igual que la constitución española en su artículo 28, establece que “todos los españoles tienen derecho a sindicarse libremente para la defensa de sus intereses económicos y sociales”. Por tanto las personas que libremente pueden pertenecer a un sindicato son: los trabajadores asalariados y funcionarios; los trabajadores en paro; los jubilados o personas incapacitadas; y los trabajadores por cuenta propia.

Pero no todas las personas pueden pertenecer a un sindicato ya que quedan excluidos de pertenecer a un sindicato: los miembros de las fuerzas armadas del estado; y los jueces, magistrados y fiscales en activo: no pueden pertenecer a un sindicato pero si asociarse ya que existe la Unión de Jueces para la Democracia.

En definitiva, los sindicatos nacen a finales del siglo XIX y se los puede definir como un grupo de trabajadores profesionales que se agrupan con el fin de defender sus intereses económicos, sociales y laborales frente aquellas personas que son las dueñas de los factores de producción (empresario) y que ostentan el poder (autoridades).

1.1.3 CLASES DE SINDICATOS

En la sociedad existen claramente diferentes tipos de sindicatos que los podemos clasificar, como establece la Junta de Andalucía (2011), en el *Tema 7: Los Sindicatos, La Libertad Sindical, Funcionamiento del Sindicato y Asociaciones de Empresarios* dónde simplemente nos ofrece una lista de la clasificación, en función de sus miembros, en función del ámbito territorial en el que actúan, en función de su acción política y en función de su representatividad, pero independientemente de cómo se clasifiquen todos ellos tienen la misma finalidad en común: la defensa del trabajo y de los trabajadores para intentar mejorar las condiciones laborales: salarios más justos, mejores jornadas laborales, mejor protección por desempleo, etc.

Atendiendo a sus miembros: estos sindicatos se clasifican en función de la empresa, profesión, oficio o sector económico o de actividad al que pertenece el trabajador. Según podemos observar en Monografías.com S.A y Enciclopedia Jurídica (2014), estos sindicatos son:

- Sindicatos industriales: Este tipo de sindicato agrupa a todos los trabajadores de una determinada industria sin tener en cuenta cual sea su puesto de trabajo, especialización u oficio en esa industria.
- Sindicatos profesionales o de oficio: engloba a todos aquellos trabajadores de un mismo oficio o profesionalidad independientemente del tipo de industria en el que se encuentren.
- Sindicato de empresa: agrupa a todas aquellos trabajadores de una misma empresas independientemente del puesto de trabajo que en ella desempeñen.
- Sindicato interempresa: es aquel que está formado por todas a aquellos trabajadores que están a las órdenes de más de un empleador
- Sindicato general: agrupa a todo tipo de trabajadores independientemente de cual sea su profesión, oficio o puesto de trabajo o sector de la industria o actividad en el que se encuentre.

Atendiendo a su ámbito territorial: este tipo de sindicato agrupa a todos aquellos trabajadores pertenecientes a un mismo sector de actividad en función del ámbito geográfico: internacional, nacional, comunidad autónoma, provincial y local en el que actúa. Según podemos encontrar en Enciclopedia Jurídica (2014), estos sindicatos son:

- Sindicato internacional: unión internacional de diversas corrientes sindicales para luchar contra una causa común que es la defensa del trabajo y de la clase trabajadora. Normalmente este tipo de sindicatos se encuentran unidos mediante sectores de actividad como por ejemplo el UNI que es el sindicato de servicios o el FITIM que es el sindicato de los metalúrgicos.
- Sindicato nacional: son aquellos sindicatos que se agrupan por sectores de actividad y que se dan solo a nivel nacional.

Capítulo 1

- Sindicato de comunidad autónoma: agrupaciones de trabajadores por sector de actividad que se dan en toda una comunidad autónoma como el sindicato de agricultores de castilla y león.
- Sindicato provincial: son sindicatos que agrupan a personas de un mismo sector de actividad que solo actúan en una determinada provincia.
- Sindicato local: agrupan a todos aquellos trabajadores de un determinado sector industrial que se dan una determinada ciudad o pueblo.

Atendiendo a su acción política: son dos tipos de sindicatos que se clasifican en función de la labor o acción que defienden. Estos 2 tipos de sindicatos según establece la Fundación Wikimedia, Inc (2011): Wikipedia: la enciclopedia libre en *Sindicato Amarillo* y *Sindicalismo Revolucionario*, son:

- Sindicatos reformistas libres: son aquellos sindicatos que en lugar de tener una acción defensiva de los derechos y condiciones laborales de los trabajadores, defienden las acciones del sistema político – económico predominante.
- Sindicatos revolucionarios: es un sindicato radicalizado que defiende la autonomía de la lucha de la clase trabajadora frente al estado y los empleadores, es decir que se opone al parlamentarismo democrático y a la sujeción de un trabajador y su lucha a un partido político.

Atendiendo a su representatividad: este tipo de sindicatos se clasifican en función de los delegados de personal, miembros de comité de empresa o representantes de trabajadores que hayan obtenido en las elecciones sindicales en el caso de los sindicatos más representativos estatalmente, en comunidades autónomas o simplemente representativo, y en función de número de afiliados y federados en el caso de los sindicatos más representativos por irradiación. Según Miralles de Imperial Polo (2011) y Enciclopedia Jurídica (2014), estos sindicatos son:

- Sindicatos más representativos estatalmente: son los que han obtenido el 10% de los delegados de personal, miembros de los comités de empresa y órganos de las administraciones públicas en las elecciones sindicales a nivel estatal.
- Sindicatos más representativos en las comunidades autónomas: obtienen el 15% de los representantes de los trabajadores en las comunidades autónomas y cuentan con un mínimo de 1500 representantes siempre que no estén federados y sean a nivel estatal.
- Sindicatos más representativos por irradiación: son los afiliados, federados o confederados a una organización sindical más representativa de ámbito estatal o de comunidad autónoma y son los cuentan con la mayor representatividad. Solo pueden actuar en el ámbito territorial o funcional que les corresponda.
- Sindicato suficiente o simplemente representativo: obtienen en un ámbito funcional y territorial el 10% de los delegados de personal y miembros de comités de empresa siempre que no alcancen la condición de más representativos. Solo pueden actuar en el ámbito funcional y territorial en el que superen ese 10% de audiencia electoral.

1.2 FUNCIONES DE LOS SINDICATOS

Fundamentalmente, la principal función de los sindicatos es la de defender a los trabajadores frente al empresario, estado o cualquier otro tipo de autoridad. Los sindicatos se encargan de representar a los trabajadores en la denominada negociación colectiva. Asimismo, los sindicatos también se encargan de promover la formación profesional y de promover medidas para mejorar las condiciones laborales de sus trabajadores.

Por ello, según podemos deducir nosotros mismos y por lo que podemos extraer en lo establecido en Monografias.com S.A, Fundación Wikimedia (2011): Wikipedia en *Sindicato*, las funciones principales de un sindicato son: conseguir un salario justo para sus trabajadores; conseguir mejores condiciones de trabajo; conseguir un empleo estable y sin despidos injustos siendo igual tanto para hombres como para mujeres; e intentar que el estado promulgue leyes que mejoren las condiciones económicas y sociales de sus trabajadores.

En definitiva, los sindicatos llevan a cabo las siguientes funciones básicas: simplifican la negociación entre trabajadores y empresarios; establecen un salario mínimo para cada puesto de trabajo y sector; evitan que las empresas hagan competencia entre ellas estableciendo salarios a la baja; ayudan a mejora la productividad de las empresas; ayudan e impulsan leyes de protección del trabajador, salud laboral, etc.; canalizan los conflictos laborales; y ayudan ante a una crisis a las empresa a buscar nuevas soluciones que no sean los despidos.

Sin embargo, si la principal función de los sindicatos es la defensa del trabajo y de las condiciones laborales, sociales y económicas de todos los trabajadores, y si los sindicatos dan protección a todas las personas sean trabajadores o estén en paro: ¿porqué no con parte de las grandes cantidades de dinero que reciben, no han creado en la actualidad ningún comedor social para ayudar a todas aquellas personas que actualmente y realmente hoy en día debido a la grave crisis económica lo necesitan?

1.3 EL PROBLEMA DE LOS FREE RIDERS

El problema de los free riders, es un problema que hace referencia a que los sindicatos benefician a todos, tanto a los trabajadores como a los no trabajadores y tanto a los que están afiliados al sindicato como a los que no están afiliados al sindicato. Los sindicatos llevan a cabo con las empresas y con el estado la llamada negociación colectiva para llegar a acuerdos laborales en relación a los salarios, jornada laboral, protección frente al despido, etc., y todo ello beneficia tanto a los trabajadores que están afiliados al sindicato como a los trabajadores que no están afiliados al sindicato. Por tanto todos estos acuerdos laborales favorecen a todos los trabajadores, pero solo los financian los trabajadores que están afiliados al sindicato.

Por ello en relación a lo establecido hasta ahora con el problema de los free-rider, como muy bien ha dicho Rodríguez (2011), a este problema se le establecen 2 soluciones: En primer lugar, puesto que los impuestos se destinan a servicios que benefician a la sociedad en su conjunto, una solución sería que una parte del salario de los trabajadores mediante un impuesto se destinara a la financiación de los sindicatos, ya que estos llegan a acuerdos laborales que benefician a todos los trabajadores. De esta forma todos los trabajadores mediante el impuesto pagarían y todos se beneficiarían igualmente. En segundo y último lugar, otra de las soluciones para evitar que los que no ayudan a la financiación se beneficie de lo mismo que los que si que ayudan a la financiación, es la obligación de afiliarse a un sindicato. Puesto que los sindicatos llegan a acuerdos laborales de salarios, jornada laboral, seguros por desempleo, etc. que benefician a todos los trabajadores por igual, los trabajadores deberían estar obligados a afiliarse para poder beneficiarse de todo ello, ya que en caso contrario no podrían recibir dichos beneficios.

Sabemos que la obligación de afiliarse a un sindicato sería algo muy totalitario ya que todo el mundo tiene libertad de asociación, pero sería una buena solución ya que al igual que pagamos impuestos para la educación o sanidad, un impuesto para la afiliación al sindicato sería bueno porque luego todos nos beneficiamos de los acuerdos salariales, de jornada laboral o de protección frente al desempleo. Esto por ejemplo si ocurre en EE.UU o Canadá dónde en aquellas empresas o puestos de trabajo dónde existan sindicatos, es obligatorio afiliarse al sindicato, o por ejemplo en los países nórdicos dónde no existe obligación de afiliarse a un sindicato pero los sindicatos gestionan parte de los servicios públicos y por ello en estos países nórdicos la afiliación se sitúa en torno al 80%. También ocurre en Alemania dónde un 1% del salario de los trabajadores se destina a la financiación de los sindicatos. Por ello en estos países dónde todos los trabajadores contribuyen a la financiación de los sindicatos, es dónde existe una mayor tasa de afiliación sindical y dónde existe una mayor financiación del estado hacia los sindicatos. Sin embargo en España nadie está obligado a afiliarse aun sindicato y las tasas de afiliación sindical y la financiación por parte del estado a los sindicatos es una de las más bajas de toda Europa.

CAPITULO 2

AFILIACIÓN Y FINANCIACIÓN SINDICAL



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA
COMUNICACIÓN

Grado En Administración y Dirección de Empresas

2.1 ADHESIÓN AL SINDICATO

La afiliación sindical en términos generales significa la unión o pertenencia de un trabajador a un sindicato mediante la entrega de una cuota sindical del trabajador al sindicato a cambio de que el sindicato defienda al trabajador frente al empresario y le consiga mejoras salariales y mejoras en las condiciones del empleo.

2.1.1 EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LA AFILIACIÓN SINDICAL EN ESPAÑA

Un afiliado es toda aquella persona que pertenece a una organización, y que pagando a ella una cuota mensual o anual, recibe a cambio de ella todos los beneficios que esa organización le ofrece. Mientras que la población asalariada es toda aquella que recibe un salario monetario o en especie por su trabajo. Por tanto la relación que existe entre un afiliado y la población asalariada es la tasa de afiliación, la cual se obtiene de dividir el número de afiliados entre la población asalariada.

En la tabla, podemos observar que para ver la afiliación a los sindicatos en España vamos a comenzar primeramente en el año 1977 que es el punto de partida ya que es cuando se legalizan los sindicatos. A partir de ahí vamos a ir viendo la afiliación a los sindicatos en España de 5 años en 5 años: 1980 – 1985, 1985 – 1990, 1990-1995, 1995 – 2000, 2000 – 2005. Sin embargo a partir de aquí vamos a ir de 3 años en 3 años: 2005 – 2007, 2007 – 2010 y 2010 -2013, y lo vamos hacer así para ver como era la afiliación sindical cuando comenzó esta grave crisis financiera en el año 2007 y para como es la afiliación sindical en el último año del que tenemos datos de ello que es el año 2013.

En España, durante el franquismo los sindicatos estaban prohibidos y eran clandestinos, por ello es que con la instauración de la democracia a finales de los años 70 es cuando se produce un gran aumento de la afiliación sindical, y por ello es que comenzamos explicando la afiliación sindical en España en el año 1977 porque es cuando se legalizan los sindicatos en España, llegando a situarse la afiliación sindical en España en el 18,4%. Sin embargo a partir de 1982 con el primer gobierno de Felipe González la afiliación sindical disminuye hasta llegar en 1985 a un 13,4%, pero sin embargo a partir de 1986 cuando se inicia el segundo gobierno de Felipe González y durante el resto de su gobierno la afiliación vuelve a aumentar considerablemente hasta situarse en 1995 en el 19,5%. Este aumento considerable de la afiliación sindical a partir de 1986 consiguió que con la huelga general del 14 de diciembre de 1988 el gobierno de González diera marcha atrás en sus políticas laborales.

A partir de 1996 cuando se inicia el gobierno de José María Aznar hasta 2004 se puede observar que los afiliados aumentan porque aumenta la población activa pero la tasa de afiliación disminuye hasta llegar en 2004 a un 17%, pero sin embargo a partir de 2004 cuando se inicia el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero al igual que en 1996 los afiliados vuelven a aumentar al aumentar la población activa, pero sin embargo en este caso la tasa de afiliación si que aumenta hasta situarse en 2010 en el 18,9%. En la tabla situamos el año 2007 porque es el inicio de la grave crisis económica actual y como se observa cuando en el año 2007 estalla esta grave crisis económica, la afiliación

sindical en España era del 19,1% siendo muy superior a la actual (15,9%), lo cual se debe a que la crisis acaba de comenzar, todavía no se notaban sus efectos y al no existir altas tasas de paro y grandes subidas de salarios, la gente todavía confiaba en los sindicatos. Sin embargo en los últimos 3 años a partir de 2011 con el gobierno de Mariano Rajoy, la tasa de afiliación sindical ha vuelto a disminuir hasta situarse en 2013 en el 15,9%.

Por tanto, que la afiliación sindical en los últimos 3 años de crisis económica haya disminuido se debe en parte a la crisis económica que ha hecho bajar los salarios y que muchas personas hayan sido despedidas de su puesto de trabajo, por ello ante esta situación de crisis económica dónde el paro aumenta cada día más, hay muchas personas que piensan que los sindicatos no lo están haciendo tan bien como lo deberían hacer porque los salarios siguen bajando, el paro sigue aumentando, las prestaciones por desempleo se siguen reduciendo, etc., y eso hace que muchas personas pierdan la confianza en los sindicatos y no se afilien a ellos.

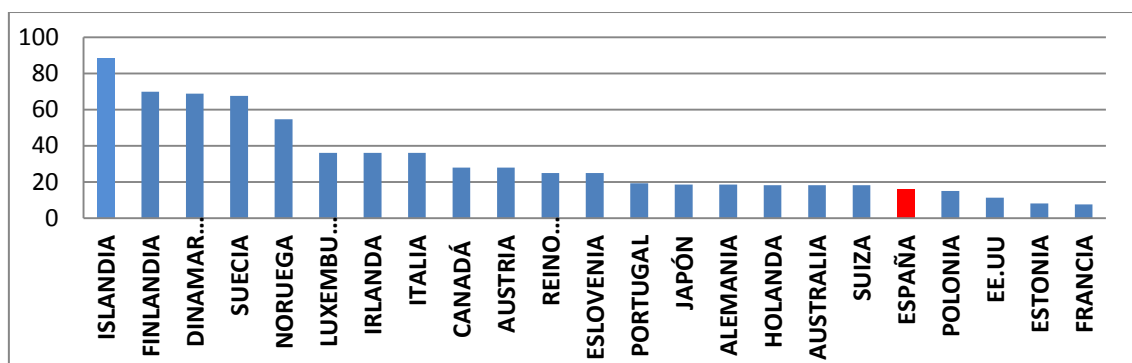
TABLA Nº 1: EVOLUCIÓN AFILIACIÓN SINDICAL EN ESPAÑA

AÑO	AFILIADOS	POBLACIÓN ASALARIADA	TASA DE AFILIACIÓN=AFILIADOS/POBLACIÓN ASALARIADA
1977	1.606.600	8.705.200	18,40%
1980	1.109.900	8.065.600	13,70%
1985	1.037.000	7.721.500	13,40%
1990	1.561.200	9.734.000	16,00%
1995	1.838.600	9.412.400	19,50%
2000	2.093.500	12.640.900	16,60%
2005	2.700.000	15.841.600	17,00%
2007	3.206.000	16.760.000	19,10%
2010	2.894.200	15.346.800	18,90%
2013	2.434.803	16.783.800	15,90%

Fuente: encuesta de calidad de vida en el trabajo

España, es uno de los países con menor afiliación sindical debido a que la presión sindical en España no es clave o determinante para conseguir mejoras en el mercado de trabajo español, lo cual lo podemos observar claramente en el siguiente gráfico, por ello, en España la afiliación sindical es bastante baja debido al modelo de trabajo predominante en España basado en que los salarios son bajos, el empleo es precario y los contratos mayormente son a tiempo parcial, que si lo comparamos con los países nórdicos, en ello existen grandes salarios, buena protección del empleo y contratos indefinidos y por ello la afiliación sindical es de las más altas.

GRÁFICO N° 1: AFILIACIÓN SINDICAL (%) OCDE 2013



Fuente: OCDE

Como se puede observar en el gráfico, la tasa de afiliación sindical en España en el año 2013 fue del 15,9% siendo solo por detrás de Polonia, Estonia y Francia la más baja de todos los países de la OCDE. Sin embargo es en los países Nórdicos como Suecia, Finlandia, Dinamarca, Islandia y Noruega dónde existe una mayor afiliación sindical comprendida entre el 70% y el 90% ya que en estos países nórdicos los sindicatos gestionan algunos servicios públicos, y además en estos países nórdicos la afiliación a los sindicatos también es mayor debido la gran y buena protección ante el desempleo que los sindicatos ofrecen.

2.1.2 ¿DÓNDE ES MAYOR Y MENOR LA AFILIACIÓN SINDICAL EN ESPAÑA?

En España, según hemos podido contrastar con lo que establece Simón (2003), existen diferencias en cuanto a la afiliación sindical en función de si somos hombres o mujeres, si somos inmigrantes o de nacionalidad extranjera, en función de nuestra edad, en función del sector económico en el que trabajamos así como en función de la comunidad autónoma en la que residamos.

En España, la afiliación sindical es algo mayor en los hombres, en torno a un 20,6%, que en las mujeres que se sitúa en torno al 16,8%. Es a partir de una edad algo más avanzada, más o menos a partir de 45 años cuando existe una mayor afiliación sindical ya que es en este colectivo de personas de 45 años y más dónde la afiliación sindical es mayor en torno a un 25,1% frente a las edades comprendidas entre 20 y 45 años dónde la afiliación sindical es algo menor debido a que en las edades de más de 45 años es cuando ya los trabajadores se empiezan a preocupar más por la estabilidad de su trabajo debido a que son edades en las que si te echan del trabajo pueden tener bastante complicado acceder a otro empleo y por ello se afilian al sindicato para intentar tener una mayor seguridad en su puesto de trabajo.

En relación a los sectores la economía, el sector agrícola es dónde existe una menor afiliación sindical, mientras que por el contrario es el sector industrial y servicios dónde existe una mayor afiliación sindical debido a que es en estos sectores dónde se concentra la mayoría de la población activa. Dentro del sector industrial y servicios, las áreas dónde se produce una mayor tasa de afiliación sindical son: industrias extractivas como la minería o el gas con un 22,4%; transporte y comunicaciones en torno a un

23,6%; actividades financieras con un 26,6%; y administración pública y educación con un 28% de afiliación sindical. La afiliación sindical en España se da claramente en el sector público con más del 31% frente al sector privado con un 15,1%, y sobre todo en personas con un contrato indefinido (21,2%) que con un contrato a tiempo parcial. Además es en empresas de mayor tamaño (empresas de más de 50 trabajadores y empresas de más de 250 trabajadores) con cerca de un 24,1% y con mayor antigüedad dónde se da una mayor afiliación sindical.

Las personas con estudios secundarios y con título universitario son las más proclives a la afiliación sindical (20,5%), frente a las personas que solo tienen estudios primarios o no tienen estudios. Por tanto que exista un mayor número de personas con título universitario afiliadas al sindicato nos hace pensar como muy bien dice Ortiz Vargas (2011), se puede deber a que el sindicato ya no se ve como una organización que lucha por mejorar las condiciones laborales sino como organizaciones basadas en la oferta de servicios.

En relación a las comunidades autónomas, es en las comunidades autónomas de Asturias (32%), Cantabria (23,7%), Navarra (22%) y País Vasco (22,5%) dónde debido a su cultura o tradición a los sindicatos y porque son comunidades autónomas que viven del sector industrial como por ejemplo la minería, dónde existe una mayor afiliación sindical. Además la afiliación sindical es mayor en la clase trabajadora y en personas y sectores más afines a los partidos políticos de izquierda debido a su cultura e ideología relacionada con la clase obrera.

2.1.3 RAZONES PARA LA AFILIACIÓN SINDICAL

Las razones para afiliarse a un sindicato pueden decidirse por varias razones como establece Simón (2003), y que por tanto son por los beneficios y los costes que la afiliación lleva consigo, por las características personales y por las características del puesto de trabajo.

En relación a los beneficios, estos pueden ser la presión sindical para conseguir mayores aumentos salariales y una mayor protección del empleo ya que si los sindicatos son eficaces y son capaces de conseguirlo, los trabajadores estarán más incentivados para afiliarse, mientras que por el contrario el coste es una de las razones por las que muchas personas deciden no afiliarse y este es la paga de la cuota sindical ya que cuanto mayor sea, habrá menos trabajadores dispuestos a afiliarse a un sindicato.

En relación a las características personales del trabajador, existe un mayor porcentaje de hombres afiliados a los sindicatos que mujeres lo cual se puede deber a que los hombres dedican más tiempo al trabajo remunerado y las mujeres dedican más tiempo al trabajo doméstico y por ello los hombres necesitan una mayor protección laboral ya que su vida depende de ese trabajo y necesitan proteger su puesto de trabajo. La afiliación sindical es mayor en personas de más de 45 años debido a que están próximos a la jubilación y con esa edad deben proteger mejor su empleo ya que si los despiden a esa edad es muy difícil que encuentren un nuevo puesto de trabajo. Así mismo, los inmigrantes tienden a una menor afiliación sindical debido a que no están muy integrados en la sociedad. Además, la afiliación sindical también es menor en personas con estudios superiores ya que tienen una mayor capacidad para conseguir salarios más altos y mejores condiciones laborales y por ello no necesitan afiliarse a ningún sindicato.

Y en relación a las características del puesto de trabajo, la afiliación sindical, es mayor en el sector público que en el sector privado debido a que en el sector privado estás a las órdenes del empresario y en España por cultura general este ve mal que estemos afiliados a un sindicato y por ello existe un mayor riesgo al despido, mientras que en el sector público estamos bajo las órdenes del estado y tenemos que aceptar las condiciones salariales y laborales que este nos imponga y por ello existe una mayor afiliación sindical para intentar conseguir mejoras salariales y laborales sin tener el riesgo de ser despedidos. Además cuanto mayor son los salarios, menor es la afiliación sindical ya que si tenemos un buen salario: ¿para que vamos a pagar y afiliarnos a un sindicato para que nos consiga mejoras salariales si ya tenemos un buen salario? Además, en trabajos que requieren un peligro físico como las centrales nucleares y la minería, la afiliación sindical es mayor porque son trabajos en los que ponemos en peligro nuestra vida y por ello se exige un salario más alto así como mayores condiciones de seguridad.

2.1.4 RAZONES PARA LA NO AFILIACIÓN SINDICAL

Igualmente, según podemos corroborar en lo que establece Simón (2003), muchos trabajadores que no están afiliados a un sindicato van a conseguir exactamente lo mismo que aquellos trabajadores que sí están afiliados a un sindicato, porque en España las mejoras que consigan los sindicatos no son solo para los afiliados al sindicato sino para todos los trabajadores, y por ello prefieren no afiliarse ya que otros van a conseguir por ellos lo mismo sin la necesidad de estar afiliados al sindicato.

Además otras razones por la que muchos trabajadores deciden no afiliarse a un sindicato es porque piensan que estar afiliado a un sindicato está mal visto por la sociedad española y el empresario y por ello piensa que ello puede afectar a su carrera profesional, y también porque piensan que los sindicatos en España no son los suficientemente eficaces para presionar y conseguir mejores condiciones salariales y laborales.

2.2 ¿CÓMO SE FINANCIAN LOS SINDICATOS?

Existen muchas personas que critican a los sindicatos por las subvenciones que reciben por parte del estado, pero la financiación de los sindicatos en España es mucho menor que la de muchos países de la Unión Europea si bien hay que tener en cuenta que España es uno de los países de la Unión Europea con menor afiliación sindical.

Muchos piensan, que si los sindicatos son como una especie de asociación, deberían financiarse por sus propios medios a través solo de sus cuotas sindicales y aportaciones propias y por tanto no deberían recibir aportaciones de los presupuestos generales del estado. Ahora hay que tener en cuenta que como dice Ortiz Vargas (2011), los sindicatos son entidades sin ánimo de lucro porque tienen una función social que es la

defensa del trabajo y de los trabajadores y que por ello, cualquier sindicato está exento de presentar declaración por los ingresos de las cuotas de sus afiliados, pero sí está obligado a declarar el impuesto de sociedades de las actividades que le reporten ciertos beneficios.

Son muchos los que critican que el estado financie a los sindicatos cuando el estado también financia a los partidos políticos. Pero la financiación pública a los sindicatos se algo esencial porque los sindicatos llevan a cabo una función social de gran importancia como es la defensa del trabajo y del trabajador tanto de los trabajadores que están afiliados al sindicato como la de los trabajadores que no están afiliados al sindicato.

Por ello, como muy bien establece FSC-CC.OO (2011), CC.OO (2011) y Ortiz Vargas (2011), los sindicatos reciben múltiples subvenciones, ayudas o ingresos que les permiten tanto financiarse como ofrecer múltiples servicios a todos los trabajadores y trabajadoras como son las cuotas de sus afiliados, subvenciones por representatividad, subvenciones por participación institucional, subvenciones destinadas a la formación de los trabajadores, ingresos extraordinarios, fondos procedentes de acuerdos con empresas y gestiones de planes de pensiones.

2.2.1 CUOTAS DE AFILIACIÓN

Los sindicatos, en primer lugar se financian a través de las cuotas mensuales que pagan los afiliados al sindicato que representan en torno a un 70% de todos los recursos que posee un sindicato. Con estas cuotas de afiliación se financia fundamentalmente la actividad sindical de cualquier sindicato. Los sindicatos no están obligados a declarar los ingresos que reciben por las cuotas de afiliación de sus afiliados. Sin embargo muchas veces la cifra oficial de afiliados a un sindicato es imposible de conocer y por tanto tampoco es posible de conocer sus cuotas por afiliación a no ser que lo haga público el sindicato como en el caso de CC.OO, ya que por ejemplo, CC.OO que es el sindicato con mayor número de afiliados en torno a 1.200.000, obtiene a través de las cuotas de sus afiliados alrededor de 118 millones de euros con lo que se financia la actividad sindical. Pero como muy bien dice Ortiz Vargas (2011), muchos de los afiliados no cotizan y de los que lo hacen, muchos no pagan realmente.

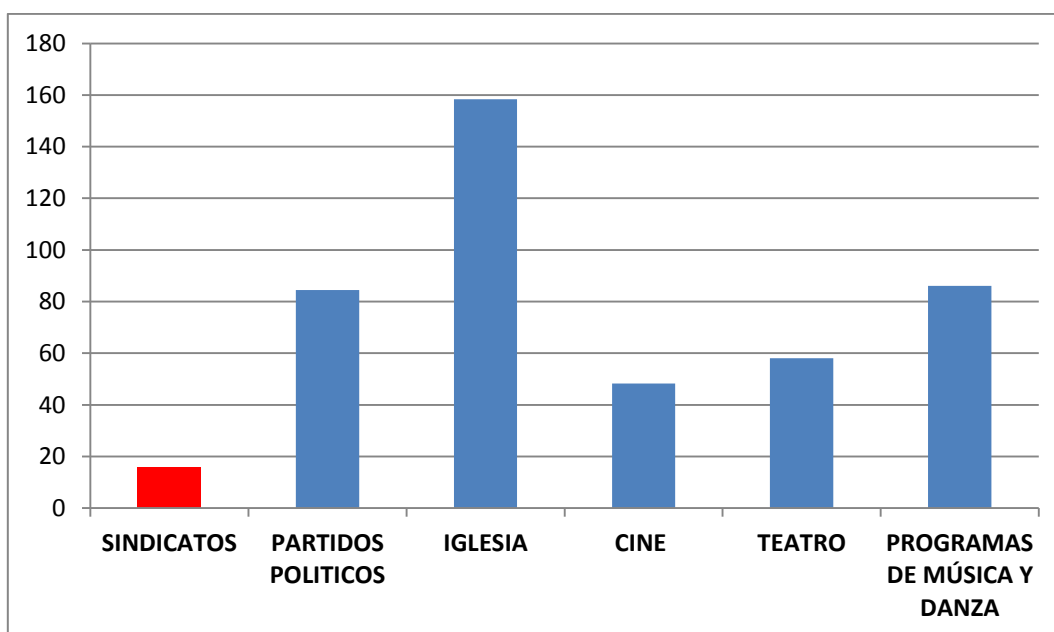
Como podemos encontrar en las web de CC.OO y UGT, las cuotas de los afiliados del sindicato CC.OO, tiene 2 cuotas: una cuota general de 11,2€ para personas con ingresos o prestaciones superiores al salario mínimo interprofesional, y una cuota reducida de 6,75€ para personas con unos ingresos o prestaciones inferiores al salario mínimo interprofesional. Por el contrario, el sindicato UGT que es el segundo sindicato con mayor número de afiliados, también tiene básicamente 2 cuotas: una cuota general de 11,1€ para las personas con ingresos o prestaciones superiores al salario mínimo interprofesional, y una cuota reducida de 7,75€ para personas con ingresos o prestaciones inferiores al salario mínimo interprofesional aunque UGT también tiene cuotas especiales para jubilados y para parados.

2.2.2 SUBVENCIONES POR REPRESENTATIVIDAD

Son subvenciones concedidas tanto por los presupuestos generales del estado como por las comunidades autónomas, es decir subvenciones que reciben los sindicatos a nivel estatal y autonómico y que se conceden en función de la representatividad que hayan obtenido sindicatos en las elecciones sindicales que se hayan celebrado. Estas subvenciones por representatividad que se conceden se destinan a financiar la actividad sindical basada en defender los intereses económicos y sociales de los trabajadores así como el alquiler de las distintas sedes que el sindicato tenga en cada provincia y la manutención y transporte derivados de algún acto sindical.

CC.OO, al ser el sindicato con mayor número de afiliados y por tanto el sindicato más votado, es el sindicato que mayor porcentaje recibe de este tipo de subvenciones, en torno a un 40.8%. Según Ortiz Vargas (2011), el importe de las subvenciones por representatividad conjuntamente tanto a nivel estatal como a nivel autonómico que reciben CC.OO y UGT fue de 15 millones de euros como podemos observar en el siguiente gráfico.

GRÁFICO Nº 2: SUBVENCIONES DEL ESTADO EN 2012 (EN MILLONES DE EUROS)



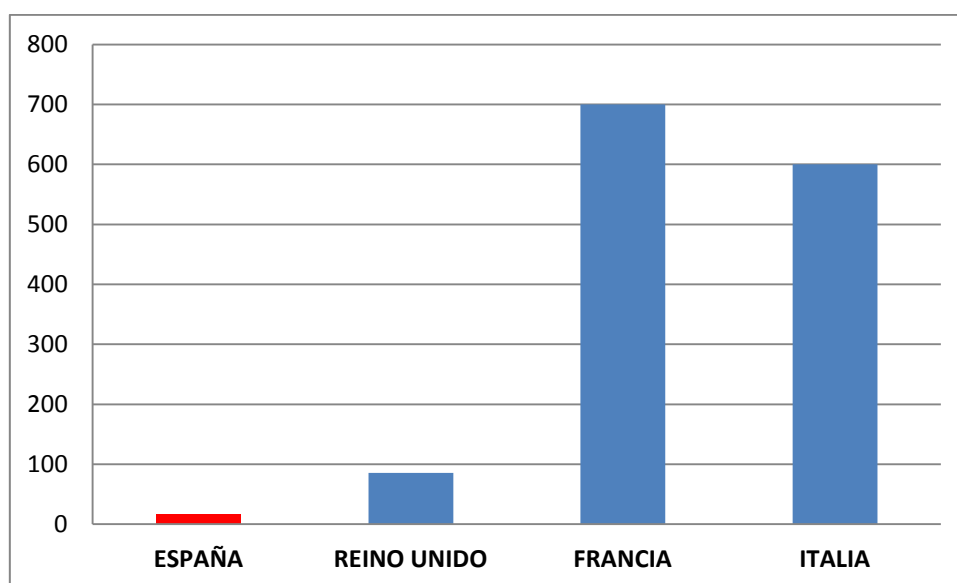
Fuente: FSC-CC.OO.

Como podemos observar según establece López Martín (2011) o FSC-CC.OO (2010), los sindicatos son los que menor dinero reciben por parte del estado, unos 15.7 millones de euros. Si comparamos los 15.7 millones del estado con los 159.19 millones de euros que recibe la iglesia a través del 0,7% de la declaración de la renta, los 84.4 millones que reciben los partidos políticos en España, los 48.21 millones que recibe el cine, los 58.02 millones que recibe el teatro o los 86.16 millones que reciben los programas de música y danza, es una cifra bastante baja para la gran labor social de defensa del trabajo y de los trabajadores que realizan los sindicatos. Ahora hay que tener en cuenta que los sindicatos también reciben más subvenciones por parte del estado que por

ejemplo la patronal, la casa real (7.7 millones de euros) o las asociaciones juveniles (7.8 millones de euros).

Existen muchas personas que piensan que cualquier sindicato vive de las subvenciones que reciben del estado, pero las subvenciones que reciben los sindicatos por parte del estado por representatividad, solo representan una mínima parte de su financiación ya que la principal fuente de financiación de un sindicato son las cuotas de sus afiliados. Además hay que tener en cuenta que España es uno de los países de la Unión Europea que menor dinero recibe por parte del estado por representatividad.

GRÁFICO Nº 3: SUBVENCIONES ESTADO A SINDICATOS EN 2012 (EN MILLONES DE EUROS)



Fuente: CC.OO

Cómo podemos observar en el gráfico, y según podemos comprobar en lo que establece Rodríguez (2011), España es uno de los países de la Unión Europea que menos dinero recibe por parte del estado si bien hay que tener en cuenta también que España es uno de los países con menor afiliación sindical de Europa. Los sindicatos en España reciben por parte del estado alrededor de 16 millones de euros que si lo comparamos con lo que recibe Reino Unido (98 millones de euros), lo que recibe Italia (600 millones de euros) o lo que recibe Francia (700 millones de euros), es una cantidad bastante pequeña. Francia tiene una afiliación sindical todavía mucho menor que España y sin embargo las cantidades de dinero público que reciben los sindicatos en Francia es una barbaridad en comparación con España.

En estos últimos 2 años la financiación por parte del estado a los sindicatos ha disminuido notablemente siendo claramente CC.OO y UGT los sindicatos que más aportaciones reciben por parte del estado. Dicha información la podemos encontrar en las tablas que podemos encontrar en el ANEXO I, y como se puede comprobar, según lo publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE), de 2012 a 2013 las aportaciones por parte del estado a los sindicatos han disminuido claramente. Por ejemplo CC.OO y UGT que son los sindicatos mayoritarios y los que reciben mayores subvenciones han pasado de recibir más de 6.000.000 millones de euros en 2012 a recibir más de 4.000.000 millones de euros en 2013. Por tanto las subvenciones desde 2011 a 2014 a los

sindicatos se han reducido más de un 44%, y en estos últimos 2 años entre 2012 y 2013 como se puede comprobar en los cuadros se ha reducido más de un 20%.

2.2.3 SUBVENCIONES POR PARTICIPACIÓN INSTITUCIONAL

Son subvenciones que reciben los sindicatos por parte de las administraciones para cubrir los gastos por su participación y asistencia a diversos organismos y consejos. El importe de estas subvenciones según declara CC.OO, fue de 4 millones de euros a repartir entre la CEOE y las organizaciones sindicales mayoritarias. Por tanto de esos 4 millones de euros por participación institucional, CEOE recibe cerca de 2 millones de euros y el resto se repartiría entre los sindicatos con mayor representatividad (CC.OO, UGT, USO, CSI-CSFI) según afirma Ortiz Vargas F.J (2011).

2.2.4 FORMACIÓN DE TRABAJADORES

De todos los programas a los que se destinan este tipo de subvenciones, puede que la más importante sea la destinada a los programas de formación, y esas subvenciones se sitúan cerca de los 2.572 millones de euros según informa CC.OO, el cuál ha declarado que el como sindicato recibe la cifra de 200 millones de euros en concepto de subvenciones para la formación.

Muchos establecen que los sindicatos se financian o se lucran a través de las subvenciones que reciben para formación, pero a lo mejor lo que no saben es que ese dinero se obtiene a través de las cotizaciones que empresarios y trabajadores realizan dónde la cotización que se aplica para la formación es del 0.7%. Además muchos critican que estas subvenciones a la formación se destinan para financiar a los sindicatos ya que se dice que muchos firman las hojas de asistencia sin acudir al curso de formación y el sindicato por tanto no imparte el curso pero a cambio recibe la subvención destinada a ello, pero a lo mejor lo que no saben es que este tipo de subvenciones están destinadas exclusivamente a financiar los programas de formación, por tanto al ser subvenciones finalistas están destinadas exclusivamente para ese fin, por lo que si esas actividades no se realizan para ello o no llegasen a realizarse deberán ser devueltas en su totalidad.

Sin embargo el Tribunal de Cuentas encargado de investigar a donde realmente los sindicatos destinan estas cuentas, ha podido encontrar una serie de irregularidades en relación a los cursos de formación que explica mejor Ortiz Vargas (2011).

Hay que tener en cuenta que cualquier sindicato está obligado a justificar a dónde se destinan estas subvenciones finalistas. Con estas subvenciones a la formación se han formada más de 2.5 millones de trabajadores. En muchos países, estos programas de formación no los lleva a cabo el sindicato sino que son impartidos por el sector público pero en países como en España, son impartidos por parte de los sindicatos porque como es formación de trabajadores, quienes están más cerca y conocen mejor las necesidades de los trabajadores son los sindicatos y no los políticos o cualquier sector público.

Dentro de este ámbito destinado a la formación de los trabajadores, podemos encontrar la Fundación Tripartita para la formación de empleo que se encarga de controlar, supervisar y ejecutar todas políticas y cursos destinados a la formación de los trabajadores. Esta fundación tripartita está formada por CC.OO, UGT y CEOE y sus funciones establecidas en el artículo 34 del Real Decreto 395/2007 del 23 de marzo son: colaborar y asistir técnicamente al Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), apoyar al Servicio Público para que empresas y entidades organizadoras realicen las comunicaciones de inicio y finalización de la formación, elaboración de propuestas de resoluciones normativas, contribuir al impulso y difusión de la formación profesional, prestar apoyo técnico a las Administraciones Públicas y a las organizaciones empresariales y sindicales, dar asistencia y asesoramiento a las pymes, colaborar con el SEPE, colaborar con el SEPE en la elaboración de estadísticas sobre formación, colaborar en la creación y mantenimiento del Registro estatal de centros de formación y participar en foros nacionales e internacionales relacionados con la formación profesional para el empleo.

En 2013, según la propia fundación, la mayoría de sus fondos provienen de la cuota del 0,7% de cotización a la seguridad social de los trabajadores, así como de subvenciones del fondo social europeo y de aportaciones del servicio público de empleo estatal. Por ello, la recaudación fue en 2013 de 1.860 millones de euros siendo la recaudación prevista para 2014 de 1.777,65 millones de euros que se destinan a financiar los cursos de formación, las bonificaciones a las empresas, el presupuesto de la formación del personal y el funcionamiento de la propia fundación (gastos corrientes y nóminas de personal).

2.2.5 PROYECTOS SOCIALES

Son subvenciones que los sindicatos destinan como su propio nombre indica a la ejecución de proyectos sociales, es decir a: la integración de jóvenes, mujeres e inmigrantes; programas de erradicación de drogodependientes y de la violencia de género; programas sobre salud laboral, etc. Pero al igual que ocurre con las subvenciones destinadas a los cursos de formación, estas subvenciones son millonarias y sin embargo los sindicatos acaban externalizándolas, es decir subcontratándolas y privatizando por tanto su realización.

Estos proyectos sociales son propios de la administración central y sin embargo se los dan a los sindicatos que reciben millones de dinero por ello y sin embargo luego subcontratan esas tareas y por tanto se quedan con ese dinero siendo una importante fuente de financiación para ellos.

2.2.6 INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Son ingresos extraordinarios y financieros que los sindicatos obtienen de la participación en el capital de empresas o de fondos depositados en entidades financieras que pueden reportar a los sindicatos alrededor de unos 15 millones de euros en el caso de CC.OO.

2.2.7 LA GESTIÓN DE PLANES DE PENSIONES

Es, según hemos dicho anteriormente que establece Ortiz Vargas (2011), la participación de los sindicatos como empresarios en la gestión en los planes de pensiones privados de los trabajadores. Es claramente para los sindicatos un gran negocio y por tanto así los sindicatos no solo se basan en la defensa del trabajador sino que intervienen en esta gran actividad económica que es la de los fondos de pensiones privados.

Como hemos visto anteriormente, tanto UGT como CC.OO participan en 2 sociedades gestoras de fondos de pensiones y por ello ingresan la cantidad de alrededor de 1.5 millones de euros cada uno.

Los sindicatos, aparte de recibir subvenciones, hay una serie de servicios que prestan gratuitamente a todos los afiliados y afiliadas, pero que sin embargo a todas aquellas personas no afiliadas se les cobra una cuota por ello como son el sindical en relación con la negociación colectiva del sindicato con la empresa y el estado, y el jurídico en relación a la permanencia del trabajador en el mercado de trabajo. En cuanto a los ingresos por este tipo de servicios solo se sabe lo que ingresa CC.OO por ello, alrededor de 20 millones de euros, aunque probablemente CC.OO dentro de esos veinte millones de euros no incluya lo que el sindicato recibe por un ERE ya que ante un expediente de regulación de empleo (ERE), los sindicatos cobran un porcentaje de la indemnización que recibe el trabajador por el ERE y por ello los sindicatos sobre todo UGT y CC.OO se ingresan entre un 5% y un 10%, es decir entre 100 y 400 euros en concepto de ello según informa el periódico Expansión.

CAPITULO 3

SINDICATOS EN ESPAÑA



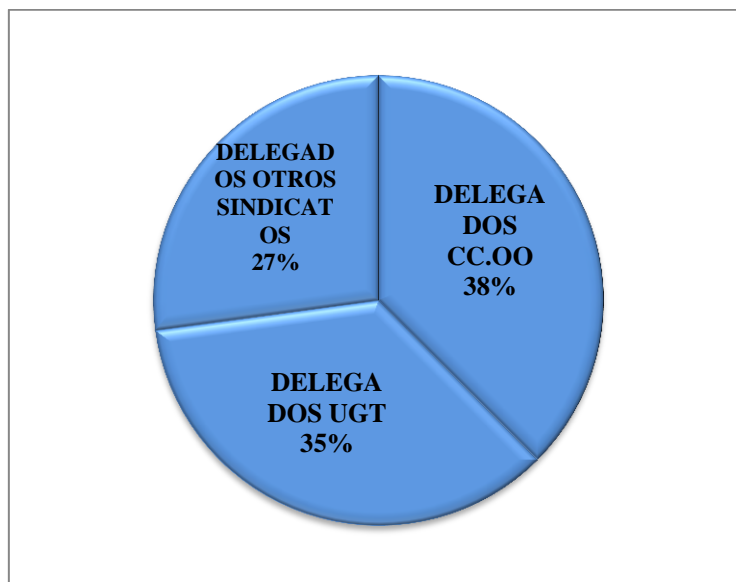
Universidad de Valladolid

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, JURÍDICAS Y DE LA
COMUNICACIÓN

Grado En Administración y Dirección de Empresas

En España, existen dos sindicatos que son los principales debido a que son los que mayor número de delegados tienen y mayor afiliación tienen, y esos 2 sindicatos son: CC.OO y UGT.

GRÁFICO N°4: % DE DELEGADOS SINDICALES OBTENIDOS EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES SINDICALES



Fuente: CC.OO

Como comprobamos CC.OO es el que mayor número de delegados (119.167) tiene, así como mayor número de afiliados (1.143.000), y que por tanto le hace ser el mayor sindicato de España. Detrás de CC.OO, el segundo sindicato mayoritario es UGT tanto por número de delegados (113.797) como por número de afiliados (1.100.000).

3.1 CONFEDERACIÓN SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS (CC.OO)

Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO) es un sindicato formado por todos los trabajadores y trabajadoras que libremente deciden afiliarse a él para conseguir una sociedad más justa y democrática que consiga la defensa del trabajo y de la clase trabajadora como podemos comprobar en su web. CC.OO como sindicato se fundó en el año 1976 tras la muerte de franco ya que durante el franquismo, debido a que los sindicatos estaban prohibidos, CC.OO no era un sindicato sino simplemente un movimiento sociopolítico y por ellos tras la muerte de franco y con la legalización de los sindicatos, CC.OO pasó de ser un movimiento sociopolítico a ser un verdadero sindicato. Marcelino Camacho fue el fundador en 1976 de CC.OO como sindicato y por

ello de 1976 a 1987 fue el secretario general del sindicato. De 1987 al año 2000, el secretario general fue Antonio Gutiérrez y de 2000 a 2008 fue José María Fidalgo. Y desde el año 2008, el actual secretario general de CC.OO es Ignacio Fernández Toxo.

El sindicato se integra en confederaciones o uniones de nacionalidad o región y por federaciones estatales de rama, en los que a su vez se agrupan federaciones regionales, secciones sindicales de empresas o centros de trabajo. Se agrupa por federaciones en función de la actividad o sector de la economía al que pertenezca la empresa. Las distintas federaciones de Comisiones Obreras se agrupan en función de ese sector o actividad, de la siguiente manera como muy bien podemos comprobar en http://www.ccoo.es/cscceo/Conoce_CCOO:Federaciones: agroalimentaria; comercio, hostelería y turismo; construcción, madera y afines; enseñanza; industria textil, piel, química y afines; industria; pensionistas y jubilados; sanidad y sectores sociosanitarios; servicios financieros y administrativos; servicios a la ciudadanía; y servicios privados. Por el contrario se agrupa por uniones en función del ámbito geográfico donde se encuentre el puesto o centro de trabajo. Por tanto por uniones, CC.OO se agrupa geográficamente en cada una de las 17 comunidades autónomas de España. Aparte de estas federaciones y uniones territoriales, Comisiones Obreras tiene otros organismos como son: Escuela Sindical Juan Muñiz Zapico, Gabinete de Estudios Jurídicos de CC.OO o la Red de Archivos Históricos de CC.OO.

Claramente sabemos que a un sindicato se afilian personas más que nada con una ideología de izquierdas que tiene su propia ideología política, social, económica y religiosa, pero CC.OO acepta a cualquier tipo de personas independientemente de cual sea su ideología política o religión siempre que tengan el objetivo del sindicato que es la defensa del trabajo y de trabajador. Además aunque muchos piensen que el sindicato puede estar al servicio del gobierno o de un determinado partido político, sobre todo partidos de izquierdas, comisiones obreras en sus estatutos establece que es un sindicato que actúa por sí solo y de manera independiente de la acción del estado o de cualquier partido político aunque en sus inicios su fundación estuvo vinculada al partido comunista.

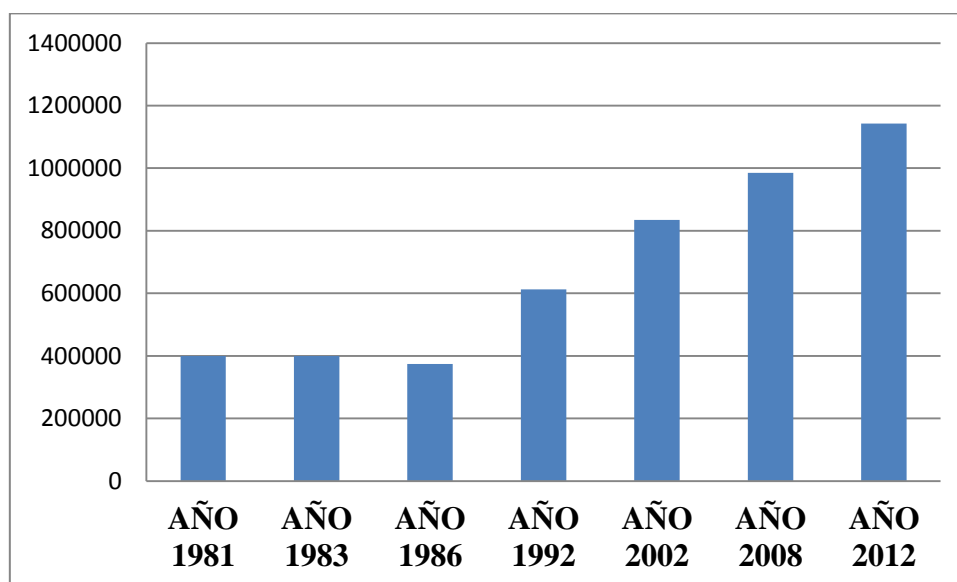
Además de defender los derechos y libertades de los trabajadores, CC.OO entre sus estatutos también defiende la lucha contra el racismo y la xenofobia así como la defensa de los valores del respeto, la tolerancia y la convivencia entre las distintas personas de distintas personas que conformamos la sociedad española. Por tanto, según podemos comprobar en CC.OO (2013), podemos concluir que CC.OO es un sindicato: democrático encargado de llevar a cabo la democracia mediante la participación de todos los trabajadores y trabajadoras; independiente ya que no está relacionado ni con el estado, ni con ningún partido político y con ninguna empresa; participativo y de masas que promueve la participación de la gran diversidad social de personas que existen en el sindicato; unitario basado en la unión sindical de todos los trabajadores y trabajadoras; de clase y reivindicativo que reivindica los principios de justicia, libertad, igualdad y solidaridad para toda clase de trabajadores; sociopolítico ya que el sindicato, no solo lucha por defender la mejora de las condiciones de trabajo de los trabajadores, sino que también lucha por la defensa de las mejoras de las condiciones de vida, económicas y sociales de mujeres, parados, inmigrantes, niños jóvenes así como por conseguir los principios de igualdad y solidaridad; internacionalista ya que lleva a cabo una gran labor de colaboración con el resto de sindicatos del mundo para intentar lograr la unificación sindical mundial; y pluriétnico y multicultural puesto que es un sindicato que luchar por conseguir la igualdad en relación o los inmigrantes e intentar mejorar sus condiciones de

vida económicas y sociales. Asimismo, lucha contra el racismo y la xenofobia y promueve la convivencia entre las distintas sociedades que conviven en una sociedad.

Actualmente, según establece CC.OO en su web, CC.OO es el mayor sindicato de España tanto por número de personas afiliadas al sindicato, como por número de delegados obtenidos en las elecciones sindicales. Actualmente, CC.OO cuenta en el sindicato con 1143000 personas afiliadas que con respecto al año 2009 supone una pérdida en torno a un 5% de personas afiliadas al sindicato. En cuanto al número de delegados con los que cuenta actualmente el sindicato, se sitúa en 119167 delegados como podemos comprobar en el siguiente gráfico según CC.OO (2013).

Por tanto la afiliación al sindicato de CC.OO a partir de 1976, según podemos comprobar en lo que establece CC.OO (2008), tuvo una gran afiliación que ha ido aumentando considerablemente hasta el año 2010, pero en los últimos 3 años la afiliación ha caído debido a que la crisis económica ha hecho que las personas ante el aumento del paro, reducción de salarios... dejen de confiar en los sindicatos.

GRÁFICO N°5: EVOLUCIÓN AFILIACIÓN A CC.OO (1981-2012)



Fuente: CC.OO

Como ya se ha explicado anteriormente, la afiliación sindical es mayor en hombres que en mujeres, en personas con edades comprendidas entre 45 y 65 años, en personas que cuentan con un empleo, y en personas con nacionalidad española, y eso es exactamente lo que ocurre en el sindicato de CC.OO como podemos observar en los siguientes gráficos que podemos encontrar en CC.OO (2013), en *Un Sindicato al Servicio de los Trabajadores y Trabajadores: Un Sindicato con las Cuentas Claras*:

Actualmente existen más hombres afiliados a CC.OO que mujeres ya que CC.OO cuenta con 637.289 hombres afiliados frente a las 412.980 mujeres que están afiliadas al sindicato. En CC.OO al igual que en la mayoría de los sindicatos, la mayoría de las personas afiliadas al sindicato son personas con edades comprendidas entre 45 y 65 años (534.163) frente a las 60.942 personas afiliadas a CC.OO con edades con menos de 30 años, a las 427.959 personas afiliadas entre 30 y 40 años y las 27.204 personas afiliadas a CC.OO con más de 65 años.

En cuanto a la nacionalidad de las personas afiliadas a CC.OO, claramente la gran mayoría de personas afiliadas a CC.OO son personas con nacionalidad española (1.055.718) frente a las 44.551 personas afiliadas con nacionalidad extranjera. Asimismo, las personas que mayor afiliación sindical presentan son las personas que cuentan con un empleo (905.084) frente a las 108.277 personas en paro que están afiliadas, las 31.970 pensionistas y jubilados afiliados a CC.OO y las 4.938 autónomos u con otra situación laboral que están afiliados a CC.OO.

Como establece CC.OO y según podemos comprobar en CC.OO (2008), por sectores de actividad, podemos decir que el mayor número de afiliados al sindicato de CC.OO corresponde a los sectores de la sanidad, educación y administración pública que representan en torno al 40% del total de los afiliados al sindicato siendo FECOMA la federación de la construcción y COMFIA la de la banca, las federaciones que en estos 4 últimos años más han aumentado su afiliación. Mientras que por territorio o ámbito geográfico, las comunidades autónomas que mayor afiliación presentan en CC.OO son las comunidades autónomas de Andalucía con 198.000 afiliados, Cataluña con 187.000 afiliados, Madrid con 165.000 afiliados y Valencia con 140.000 afiliados.

CC.OO ha sido el primer sindicato a diferencia de UGT en publicar sus cuentas de manera detallada a través de un balance de situación y una cuenta de pérdidas y ganancias. De ello, podemos destacar, como podemos comprobar en CC.OO (2013), que CC.OO ha obtenido en el último año unos ingresos de 31.5 millones de euros así como unos beneficios de 1.054.277,84€. En cuanto las cuotas de afiliación pagadas por sus 1.143.000 de afiliados, estas le han reportado al sindicato unos 15 millones de euros. En relación a las partidas destinadas a los programas de formación que son las más cuantiosas, CC.OO recibió para dichas partidas de formación 11.4 millones de euros, mientras que en concepto de agentes sociales y representación institucional, recibieron por parte de los presupuestos generales del estado la cifra de 4.4 millones de euros. A diferencia de todos estos ingresos, CC.OO tiene unos gastos de personal de 9.8 millones de euros y unos gastos de explotación de 27.4 millones de euros, de los cuales 16.3 corresponden a servicios exteriores, es decir a agua, luz, teléfono, abogados, etc., mientras que los gastos relacionados con viajes, reuniones, movilizaciones sindicales, etc. CC.OO tuvo en relación a ello unos gastos de 11 millones de euros. Toda esta información se puede resumir en el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de CC.OO que podemos encontrar en el ANEXO II.

3.2 UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA (UGT)

Unión General de Trabajadores (UGT) es el segundo sindicato más representativo de España por detrás de CC.OO según establece la propia UGT en <http://www.ugt.es/quees/Que es UGT.pdf>. UGT es un sindicato mucho más antiguo que CC.OO ya que, UGT fue fundada en 1988 y desde sus inicios ha estado ligado al Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ya que hasta los años 80 UGT suponía la afiliación al PSOE y el PSOE suponía la afiliación a UGT. Por tanto, UGT tiene una

ideología de izquierdas y al igual que el PSOE ha ido evolucionando desde el más puro marxismo hasta una posición más socialdemócrata. UGT al igual que CC.OO durante el franquismo pasó a la clandestinidad debido a que durante el franquismo los sindicatos eran ilegales, pero a partir de la muerte de franco pasaron a ser legales en 1977 y a partir de 1994 y hasta la actualidad es por detrás de CC.OO el segundo sindicato mayoritario en España por personas afiliadas a él y por número de delegados.

UGT, según podemos comprobar en http://www.ugt.es/quees/Que_es_UGT.pdf, es una confederación sindical que defiende los intereses de todos los trabajadores estén trabajando o no estén trabajando, sean fijos o sean temporales, y defienden a todos los trabajadores y no a un colectivo en concreto. Según establece la propia UGT, combinando la acción sindical y la negociación colectiva, su principal objetivo es la búsqueda del consenso y el acuerdo. UGT es un sindicato que se estructura como una confederación sindical compuesta de federaciones que reúnen a los trabajadores en función del tipo de sector económico al que pertenezcan. Y para coordinar todas estas federaciones en los diferentes ámbitos territoriales, UGT cuenta con las denominadas uniones de comunidad autónoma. Por tanto UGT es una institución de trabajadores agrupados en función de su profesión laboral y que respeta la ideología e ideología de todos sus componentes siempre que estos tengan el objetivo de transformar la sociedad y conseguir así una sociedad justa, igualitaria para todos y solidaria. Además, UGT al igual que cualquier otro sindicato lleva a cabo actividades de formación de los trabajadores, de formación sindical, de investigación, etc. Las federaciones y uniones temporales con las que cuenta UGT en función del sector de actividad son: metal, construcción y afines: federación de industria (MCA); federación de transportes, comunicaciones y mar (TCM); federación de comercio, hostelería, turismo y juego (CHTJ); federación de servicios públicos (FSP); unión de pensionistas, jubilados y prejubilados (UPJP); federación de industria y trabajadores agrarios (FITAG); federación de trabajadores de la enseñanza (FETE); federación de servicios (FES); unión de trabajadores por cuenta propia (UTCP); unión de pequeños agricultores y ganaderos (UPA); y unión de profesionales y trabajadores autónomos (UPTA).

Al igual que comisiones obreras, UGT también cuenta aparte de estas federaciones con otros organismos como son: Fundación Francisco Largo Caballero, Escuela Julián Besteiro o el Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo (ISCOD).

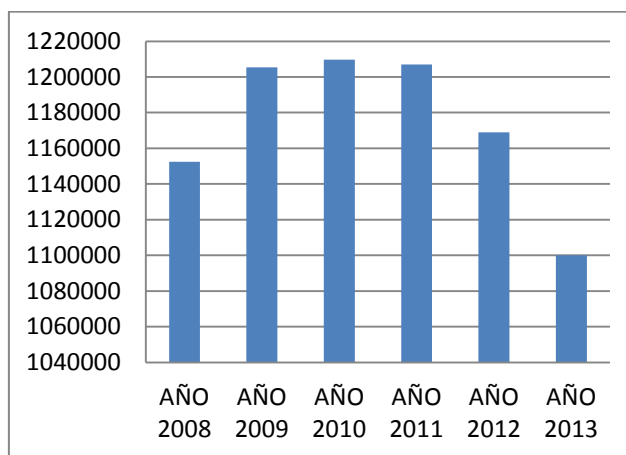
Actualmente y desde 1994, el secretario general de Unión General de trabajadores es Cándido Méndez.

Por tanto, podemos decir que UGT es un sindicato, según establece UGT en sus estatutos que podemos encontrar en http://www.ugt.es/quees/Que_es_UGT.pdf, progresista, comprometido, reivindicativo, democrático e independiente del estado o cualquier otro partido político. Unión General de Trabajadores (UGT) es el segundo sindicato mayoritario de España por detrás de Comisiones Obreras (CC.OO) tanto en número de afiliados como de sindicatos ya que UGT cuenta actualmente con personas afiliadas al sindicato y con 113797 delegados obtenidos en las últimas elecciones sindicales.

Como podemos observar en el gráfico, entre 2008 y 2010 según se puede comprobar en http://www.ugt.es/actualidad/2014/enero/cuentas/nuestras_cuentas_UGT_Informacion_Economica.pdf, la afiliación a UGT en 2008 fue de 1.152.451 personas y fue aumentando en el año 2009 (1.205.463) y en el año 2010 (1.209.651), pero a partir de 2011 cuando se notó más fuertemente la crisis, la afiliación a UGT disminuyó hasta 1.206.987 y a 1.169.000 en el año 2012 hasta llegar en el año 2013 a los 1.100.000

afiliados, lo cual se debe a que debido a las altas tasas de paro, bajadas de salarios, etc., las personas creen que los sindicatos no hacen lo suficiente y ya no confían en ellos.

GRÁFICO Nº 10: EVOLUCIÓN AFILIACIÓN DE UGT 2008 - 2013



Fuente: UGT

Ahora, hay que tener en cuenta que UGT como cualquier otro sindicato, entre sus principales objetivos promueve la igualdad entre los trabajadores y trabajadoras, pero hay que tener en cuenta que en UGT entre todas sus federaciones y uniones estatales, más del 60% de sus delegados son hombres y algo más del 30% solo son mujeres, salvo en la federación de la enseñanza dónde el 60% de los delegados son mujeres y algo más del 30% son hombres. Además, UGT es un sindicato que, según el mismo establece en http://www.ugt.es/quees/Que_es_UGT.pdf, negocia al año más de 4500 convenios colectivos, beneficia a cerca de 11.000.000 de trabajadores estén o no estén afiliados al sindicato, y a través de la negociación colectiva, desarrolla su actividad sindical en más de 1.100.000 empresas. Asimismo, UGT lleva a cabo una labor de cooperación en otros países internacionalmente como son América Latina o África. Hay que tener en cuenta que el 0.7% de las cuotas que los afiliados pagan al sindicato se destina a la solidaridad y al desarrollo en países en vías de desarrollo.

UGT ofrece a todos sus afiliados y afiliadas, los siguientes servicios según podemos comprobar en www.ugt.es/afiliacion/guiaservicios: servicios básicos que comprende servicios jurídicos, formación sindical, formación profesional, información sobre el empleo o previsión social sobre riesgos laborales, ayudas familiares; y servicios complementarios que comprende acuerdos con agencias de viajes u hoteles, acuerdos con entidades financieras, actividades de promoción de vivienda y acuerdos con promotoras y gestoras de cooperativas, servicios relacionados con la salud que la seguridad social no cubre o descuentos en la factura de la luz o consumo de combustibles.

Así mismo, al igual que CC.OO, UGT también ha publicado sus cuentas como podemos comprobar en http://www.ugt.es/actualidad/2014/enero/cuentas/nuestras_cuentas_UGT_Informacion_Economica.pdf. UGT, ha publicado que en el año anterior obtuvo unos ingresos de 25.45 millones de euros a los que hay que sumar 5.39 millones de euros por programas con las administraciones públicas, 3.04 millones de euros por ingresos financieros, 358.726€ por la variación en el valor de las inversiones financieras, 247.186€ por ingresos accesorios y 73.065€ por imputación de subvenciones del inmovilizado. De

esos 25.45 millones de ingresos, 17.11 millones de euros provienen de las cuotas que los afiliados pagan al sindicato. Estos ingresos por las cuotas que pagan sus afiliados, suponen 2.11 millones de euros más que lo que ingresó CC.OO por las cuotas de sus afiliados (15 millones de euros), y teniendo en cuenta que UGT tiene menos afiliados que CC.OO que obtenga mayores ingresos por cuotas de sus afiliados se debe a que las cuotas de afiliación de UGT son algo más cara que las de CC.OO pero tampoco hay tanta diferencia de que cobra CC.OO a lo que cobra UGT por afiliación. Además, ingresó 5.43 millones de euros por representación sindical y 2.91 millones de euros de usuarios y recuperación de gastos. Además, obtuvo unos beneficios de 1.6 millones de euros, los cuales son más beneficios que los que obtuvo CC.OO siendo este el primer sindicato de España de mantenimiento, suministros y servicios externos, 918.373€ corresponden a variación de provisiones, 119.667€ representan gastos financieros, 639.005€ corresponden a amortización del inmovilizado y 276.444€ corresponden a otros gastos. Toda esta información la podemos encontrar mejor resumida en el balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias de UGT que podemos encontrar en el ANEXO III.

Asimismo, UGT en el último año ha percibido un total de 7.639.128 millones de euros en concepto de subvenciones, de los cuales las más importantes son las que provienen del ministerio de empleo y de seguridad social para la actividad sindical propia con alrededor de unos 3.294.989 millones de euros, y las que provienen del servicio público estatal para la formación de los trabajadores que son las denominadas subvenciones finalistas con alrededor de unos 2.580.326 millones de euros como podemos comprobar en http://www.ugt.es/actualidad/2014/enero/cuentas/nuestras_cuentas_UGT_Informacion_Economica.pdf y en el ANEXO III dónde en una tabla están todas las subvenciones recibidas por UGT .

3.3 OTROS SINDICATOS REPRESENTATIVOS EN LA SOCIEDAD ESPAÑOLA.

Unión Sindical Obrera (USO): es el tercer sindicato más representativo en España por detrás de CC.OO y UGT tanto por número de afiliados como por número de delegados ya que en el actualidad cuenta con unos 120.00 afiliados y unos 10.000 delegados que si los comparamos con CC.OO Y UGT son unas cifras bastante más bajas. La Unión Sindical Obrera (USO) es una organización sindical que surge en España ha finales de los años 50 en los núcleos cristianos obreros con el objetivo de intentar implantar el sindicalismo en todas las regiones y nacionalidades de España y como muy bien podemos encontrar en su web, es un sindicato que se basa en lograr una democracia social así como conseguir una sociedad más solidaria, justa e igualitaria entre todos.

Por ello, los principios en los que se basa la USO basados en la “Carta Fundacional (1961)” como podemos comprobar en su página web, son: humanismo ya que considera al trabajador como la persona clave en el desarrollo político, económico, productivo, social y cultural del país; apuesta por la libertad y la democracia como respuesta básica

para conseguir la dignidad de la persona humana; que las libertades sindicales y políticas, el pluralismo democrático y los instrumentos de crecimiento económico y productivo estén al servicio de la justicia social, igualdad y solidaridad para conseguir la integración de todas las personas; y es un sindicalismo basado en la autonomía, independencia y autoorganización del propio trabajador sin tener que depender así de un organismo superior.

Agrupación de los cuerpos de la administración de instituciones penitenciarias (ACAIP): es una asociación encargada de defender los intereses de todos los colectivos de la institución penitenciaria. Este sindicato como muy bien podemos encontrar en su web, surgió debido a varias razones: las malas condiciones laborales, presiones por parte de los altos mandos tanto externos como internos, insuficiencia de plazas y gran masificación existente en los centros penitenciarios, infraestructuras en muy malas condiciones y sobre todo debido a atentados cometidos por la banda terrorista ETA durante los años 80 contra miembros de las prisiones de toda España, es por ello que debido a todo ello y al caso omiso por parte del gobierno por lo que este sindicato surge. Actualmente cuenta con unos 10.000 afiliados del ámbito penitenciario y es un sindicato que actualmente se encuentra afiliado al sindicato Unión Sindical Obrera (USO).

Alternativa Sindical de Trabajadores (AST): es un sindicato español que como muy bien podemos encontrar en su web, se centra en: la elaboración de plataformas reivindicativas, en los objetivos de lucha, en la organización de la misma y en la toma de decisiones sobre cualquier tema que afecte a los trabajadores; su gran independencia con respecto a cualquier institución u organismo público puesto que no recibe ningún tipo de subvención ya que se financia exclusivamente con las cuotas de sus afiliados; sus delegados no pueden dedicarse exclusivamente a la acción sindical sino desempeñar su puesto de trabajo, ni realizar horas extras o ni firmar acuerdos sin el consentimiento de todos los trabajadores; pretende que las decisiones se tomen entre todos los trabajadores para que así todas esas decisiones beneficien a todos los trabajadores; y para evitar los acuerdos exclusivos entre patronal y grandes sindicatos lleva a cabo una relación con otras instituciones para la defensa de sus trabajadores.

Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (ASAJA): es la mayor organización de agricultores de toda España ya que actualmente cuenta con más de 200.000 agricultores afiliados según podemos contrastar en su web, y sus objetivos son la defensa y representación de los intereses de todas las personas y organizaciones participes en el sector agrario así como mejorar las condiciones y desarrollar una gran formación profesional para que los jóvenes puedan acceder a este mundo agrario. Igualmente, es un sindicato que está presente no solo a nivel nacional sino también a nivel internacional ya que está presente en todas las reuniones de los foros comunitarios.

Asociación Nacional de Profesionales de la Enseñanza (ANPE): es un sindicato de la enseñanza pública española dedicado a la información y asesoría jurídica y mejora de las condiciones laborales y sociales del profesorado y mejora de la enseñanza pública. Actualmente cuenta con unos 63.000 afiliados entre maestros de la enseñanza primaria y profesores de la enseñanza secundaria y según podemos encontrar en su web, es un sindicato profesional y con una gran independencia puesto que no depende de nadie más que sus afiliados y por tanto no está afiliado a ningún partido político.

Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI – F): es un sindicato español formado por trabajadores públicos de las distintas administraciones públicas de España así como por trabajadores por cuenta ajena del sector privado. Se dedica a la representación y defensa de las condiciones laborales, sociales y económicas de los

trabajadores del sector público y también del sector privado. Junto con CC.OO y UGT, es uno de los sindicatos más representativos en las administraciones públicas de España. Y cómo muy bien podemos encontrar en su web, este sindicato se basa en los siguientes principios: es un sindicato independiente ya que no está relacionado con ningún tipo de asociación ni partido político; es un sindicato profesional ya que no intervienen terceras personas en las negociaciones y defensa de los intereses de los trabajadores sino que cada trabajador defiende sus propios intereses sin intervención de terceras personas; es un sindicato solidario ya que está formado por varios sectores pero entre todos se apoyan mutuamente; es un sindicato participativo ya que otorga a los trabajadores la posibilidad de participar en la toma de decisiones, negociaciones, elecciones, etc.; es un sindicato negociador ya que la toma de decisiones se basa en la negociación; es un sindicato reivindicativo ya que ejerce las acciones que sean necesarias para conseguir las propuestas de sus trabajadores; y es un sindicato basado no solo en la acción sindical sino que también lleva a cabo diversos servicios para conseguir mejorar de calidad de vida, bienestar social, etc.

Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STEs): es una organización sindical confederada formada por trabajadores de la enseñanza tanto pública como privada y como muy bien podemos encontrar en su página web, sus principios básicos son: es un sindicato asambleario ya que la toma de decisiones, acción sindical, etc., se lleva a cabo a través de asambleas; es un sindicato feminista que lucha por los derechos de las mujeres; es un sindicato autónomo o independiente ya que no está relacionado con ningún tipo de partido político; es un sindicato de clase basado en la defensa de los derechos de todos los trabajadores para conseguir una sociedad más justa, igualitaria y solidaria; es un sindicato unitario que busca la consecución de la unidad con otros sindicatos u organizaciones; y es un sindicato confederal.

Confederación Nacional del Trabajo (CNT): es una confederación de sindicatos de España basada en la ideología anarquista y basada en los principios de autogestión, federalismo y ayuda mutua. En la actualidad tiene cerca de 50.000 afiliados. Según podemos encontrar en su web, es un sindicato independiente, es decir ajeno a cualquier partido político dónde las decisiones son tomadas por los propios trabajadores afiliados al sindicato y no está basado en la financiación por parte del estado, y por tanto sus principios básicos son: es un sindicato basado en la autogestión ya que quienes toman las decisiones son los propios trabajadores y la asamblea; es un sindicato federal; y es un sindicato basado en la solidaridad y el apoyo mutuo entre toda la confederación.

Confederación General del Trabajo (CGT): es un sindicato español basado en la ideología anarquista que nace durante la transición democrática como una división de la CNT. Por tanto es un sindicato anarcosindicalista, de clase, independiente, federalista, internacional y basado en la libertad. Actualmente cuenta con alrededor de 80.000 afiliados y más de 5.000 delegados según podemos comprobar en su web, es un sindicato que lucha contra las desigualdades en busca de una sociedad más justa de una forma autónoma e independiente de cualquier partido político. Además, es un organismo federal basado en dos niveles de intervención: territorial y profesional. Por tanto, según podemos encontrar en su web, los principios de la CGT son: llevar a cabo las decisiones de sus afiliados, la conquista de la libertad; eliminación de explotación y sometimiento por parte de los grandes poderes; solidaridad; y fomentar el pensamiento anarcosindicalista.

Coordinadora de Organizaciones de Agricultores y Ganaderos (COAG): es una organización democrática, unitaria, independiente y progresista independiente de cualquier partido político o sindicato obrero según podemos comprobar en su web.

Coordinadora Obrera Sindical (COS): es un sindicato únicamente con presencia en los denominados Países Catalanes: Catalunya, Comunidad Valenciana e Islas Baleares.

Eusko Langileen Alkartasuna – Solidaridad de los Trabajadores Vascos (ELA-STV): es un sindicato vasco con ideología nacionalista vasca que surgió para restar importancia en el País Vasco a los sindicatos CC.OO y UGT que se encarga de la defensa de las condiciones laborales y asistencia social de los trabajadores vascos. Actualmente es el sindicato más importante en el País Vasco por delante de CC.OO, LAB y UGT tanto por número de delegados (7.686) como por número de afiliados (105.312) según podemos comprobar en su web.

Langile Abertzaleen Betzordeak (LAB): es un sindicato nacionalista vasco que forma parte del denominado Movimiento de Liberación Nacional Vasco con presencia en el País Vasco, Navarra y el País Vasco Francés. En la actualidad cuenta con cerca de 45.000 afiliados y es el segundo sindicato mayoritario del País Vasco por detrás del ELA-STV.

Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT): es un sindicato nacionalista andaluz que según sus estatutos es un sindicato de clase, alternativo, anticapitalista, asambleario, de acción directa, autónomo, independiente, solidario, internacionalista, pluralista, abierto, antipatriarcal, confederal, republicano, nacionalista andaluz, de izquierdas y utópico. Es un sindicato que destaca por sus manifestaciones y reivindicaciones y los métodos utilizados en estas como la ocupación de propiedades como la finca de Somonte o la finca de las Turquillas, así como por la expropiación de alimentos del supermercado Mercadona. Cuenta actualmente con cerca de 20.000 afiliados y entre sus representantes destacan Diego Cañamero o Juan Manuel Sánchez Gordillo.

Sindicato de Circulación Ferroviario (SCF): es un sindicato español dedicado a la defensa de todos los trabajadores que forman parte del control del tráfico ferroviario. Actualmente cuenta con unos 1615 afiliados del ámbito del control ferroviario. Según podemos comprobar en su web, es un sindicato profesional e independiente de cualquier partido político

Sindicato de Empleados Públicos de las Cajas de Ahorro y Pensiones de Barcelona (SECPB): es una organización sindical con un ámbito de actuación exclusivo ya que según podemos comprobar en su web, es un sindicato independiente ajeno a cualquier ideología o partido político basado en exclusiva en la defensa de los empleados de la Caixa.

Sindicato de Enfermería (SATSE): es un sindicato español dedicado a la defensa de los intereses laborales, la sanidad pública, etc., tanto de la profesión como de los profesionales del sector de la enfermería en España. Actualmente cuenta con cerca de 90.000 afiliados del ámbito de la enfermería según podemos comprobar en su web.

Sindicato de Médicos de Asistencia Pública (SIMAP): es un sindicato formado por médicos de atención primaria, atención especializada, estudiantes de medicina, MIR, psicólogos, farmacéuticos, físicos, químicos o biólogos siendo su ámbito territorial la Comunidad Valenciana aunque actúa en todo el territorio español según podemos comprobar en su web por lo que se basa en la defensa de la sanidad pública para todos por tanto en la defensa de mejoras en las condiciones laborales de todos los profesionales de la sanidad pública en la Comunidad Valenciana.

Sindicato de Trabajadores de Comunicaciones (STC): es un sindicato independiente que lucha por conseguir una mayor protección laboral, mejores condiciones de trabajo, evitar discriminaciones entre sueldo y categoría, conseguir una mayor formación... del

sector de las telecomunicaciones en España ya que es la mayor organización sindical en España en este sector. Actualmente cuenta con cerca de 150 delegados y 2.500 afiliados del ámbito de las telecomunicaciones según podemos comprobar en su web y está presente en grandes empresas en España como Vodafone, Indra, Telefónica, Orange, etc.

Sindicato Labrego Galego – Comisiones Labregas (SLG – CC.LL): es un sindicato formado por agricultores y ganaderos de Galicia con ideología nacionalista gallega basado en la lucha por conseguir una agricultura sostenible y que según podemos comprobar en su web, sus principios básicos son: solidaridad; lucha por mantener los mejores puestos en agricultura evitando la desaparición de pequeñas explotaciones agrícolas; conseguir que la remuneración venga de los precios derivados de los productos; mejora de la calidad de los productos; protección del medio ambiente; descentralización del poder y derecho a producir, a vivir de la agricultura, a un futuro asegurado, a la igualdad de factores, etc.

Sindicato Obrero Canario (SOC): es un sindicato español, de izquierdas y nacionalista canario basado en la defensa de las condiciones laborales, económicas y sociales y en la lucha contra el despido y la represión de todos los trabajadores de Gran Canaria según podemos comprobar en su web. Además es un sindicato que lucha por un país libre e independiente en la búsqueda de una sociedad libre, justa y solidaria.

Sindicato Unitario (SU): es un sindicato español basado en la emancipación del trabajador y el fin del capitalismo como muy bien podemos comprobar en su web.

Solidaridad Obrera (SO): es un sindicato que como muy bien podemos encontrar en su web, lo que busca es la mejora de las condiciones laborales e intentar lograr su emancipación como clase obrera. Es un sindicato cuyos principios básicos son: integra a todo tipo de personas cual quiera que sea su raza, sexo, cultura, etc.; es independiente de cualquier partido político y basado en las asambleas; y es un sindicato federalista e internacionalista.

Unió de Pagesos: es el sindicato formado por los agricultores de Catalunya que defiende los intereses de pequeñas explotaciones ganaderas y agrícolas.

Unión de Pequeños Agricultores y Ganaderos (UPA): es un sindicato español formado por agricultores y ganaderos españoles en defensa de sus intereses económicos y sociales y que actualmente cuenta con cerca de 80.000 afiliados del mundo de la agricultura y ganadería según podemos comprobar en su web.

Unión Nacional de Trabajadores (UNT): es un sindicato español basado en el nacionalsindicalismo ya que lucha por la idea de España como nación y la soberanía nacional y económica.

Unión Sindical Independiente de Trabajadores – Empleados Públicos (USTT-EP): es un sindicato formado por trabajadores laborales y funcionarios de la conserjería de la educación de la Comunidad de Madrid dedicada a impartir cursos de formación de profesores no universitarios.

Sindicato de Bases (COBAS): es un sindicato español formado por miembros escindidos de Comisiones Obreras basado en la lucha y confrontación con el sistema donde las decisiones no las toman los delegados sindicales sino todos los afiliados al sindicato.

Sindicato Español de Pilotos de Líneas Aéreas (SEPLA): es un sindicato español basado en la defensa de las condiciones laborales de la mayoría de los pilotos de las líneas aéreas españolas y que se autofinancia con las aportaciones de sus afiliados.

Sindicato Unificado de Policía (SUP): es un sindicato español que representa y defiende los intereses de los agentes del cuerpo de policía nacional. Actualmente cuenta con cerca de 33.000 policías nacionales afiliados.

CONCLUSIONES

Con este trabajo hemos comenzado viendo como se formaron los sindicatos desde el principio de la historia cuando los trabajadores se reunían en gremios, pero más adelante debido a las malas condiciones de trabajo es cuando los trabajadores se reúnen y forman los sindicatos. El ludismo fue un movimiento basado en la destrucción de las máquinas de vapor ya que estas destruían puestos de trabajo. En cambio el socialismo se basó en 2 corrientes: la anarquista de Bakunin basada en la destrucción del estado y la marxista de Marx basada en que el pueblo era el que tenía que tener el control. Más adelante surgen las 3 internacionales: la primera se basó en la asociación internacional de todos los trabajadores; la segunda se basó en la expansión del socialismo y la manifestación del 1 de mayo para conseguir la jornada laboral de 8 horas; y la tercera se basó en las ideas de Lenin, el alejamiento de las teorías marxistas y el asentamiento del comunismo soviético. Durante el franquismo, los sindicatos en España eran ilegales y por ello actuaban en la clandestinidad, por lo que solo existía el sindicato vertical, y por ello es tras la muerte de Franco en 1975 cuando se legalizan los sindicatos en España. Existen muchas definiciones de los sindicatos como establece la Constitución Española, la RAE o la Ley Orgánica de Libertad Sindical, pero de todas ellas podemos extraer que los sindicatos son un grupo de trabajadores profesionales que se agrupan con el fin de defender sus intereses económicos, sociales y laborales frente aquellas personas que son las dueñas de los factores de producción (empresario) y que ostentan el poder (autoridades). A los sindicatos se les puede clasificar en función de sus miembros, de su acción política, de su ámbito territorial y de su representatividad, y su principal función es la defensa de los intereses económicos y sociales de los trabajadores, los cuales presentan el problema de los free rider ya que existen muchos trabajadores no afiliados al sindicato, pero que reciben los mismo derechos y servicios que los trabajadores que sí están afiliados al sindicato.

En cuanto a la afiliación a los sindicatos, tras su legalización tras la muerte de Franco, la afiliación fue enorme pero en los últimos años ha disminuido siendo España uno de los países de Europa con menor afiliación. La afiliación a los sindicatos es mayor en hombres y personas de nacionalidad extranjera, así como en comunidades autónomas más vinculadas con el sector industrial y el sector público, siendo las principales razones para afiliarse la maximización del beneficio, las características personales y del puesto de trabajo, pero por el contrario, la principal razón para no afiliarse es que en España puede estar mal visto por parte de la sociedad y del empresario afiliarse a un

sindicato lo que puede dificultar la búsqueda de un puesto de trabajo. En cuanto a la tan cuestionada financiación de los sindicatos, hemos comprobado que los sindicatos no solo se financian de las subvenciones por representatividad que les concede el estado sino a través de otros ingresos como las cuotas de sus afiliados.

En cuanto a los sindicatos que existen en España, hemos comprobado como CC.OO y UGT son los dos mayores sindicatos tanto por número de afiliados como por número de delegados obtenidos en las elecciones sindicales, pero aparte de estos 2 grandes sindicatos, en la sociedad española existen muchos otros sindicatos especializados en sectores que nos pueden ayudar mucho mejor en nuestras condiciones laborales al estar especializados en el sector en el que nosotros trabajamos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acosta Barrios, L.M. (2011). *Sindicato Vertical vs Sindicato de Clase: Memoria de la Transición Democrática*. Historia a por todas.

Boletín Oficial del Estado (BOE): nº 194, sección III, página 59510.

Boletín Oficial del Estado (BOE): nº 196, sección III, página 59084.

Bru, J.A. (2014). *La Internacional Comunista o Tercera Internacional. Lenin y Stalin*. Blog de Juan Antonio Bru.

Cilleros Conde, R. (2011). “Las Consecuencias de las Nuevas Características del Trabajo en la Afiliación Sindical”. *Encrucijada: Revista Critica de Ciencias Sociales, volumen 1, páginas 28-50*.

CC.OO. (2013). *Un Sindicato al Servicio de los Trabajadores y Trabajadores: Un Sindicato con las Cuentas Claras*. Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO).

CC.OO. (2008). *La Evolución de la Afiliación a CC.OO: 1978 – 2007*. Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO).

García Moriyón, F. (2002). “El Trabajo y los Trabajadores: ¿Tiene Algún Futuro el Sindicalismo?”. *Revista Diálogo Filosófico, volumen 52, páginas 477- 494*.

Apuntes de Historia. *Historia de los Sindicatos en España*. <http://www.apunteshistoria.info/historia-de-los-sindicatos-en-espana>. (Consulta: 6 de marzo de 2014).

López Martín, F.J. (2011). *Subvenciones a Los Sindicatos*. El blog de Javier López. Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO).

Lozano Cámara, J.J. *Cambios Sociales en el Siglo XIX. El Movimiento Obrero*. <http://www.claseshistoria.com/c-maps/mapa-movimientoobrero.html>. (Consulta: 6 de marzo de 2014).

- Miralles de Imperial Polo, C. (2011). *Sindicatos Más Representativos y Suficientemente Representativos*. Derecho laboral. Estudio Jurídico. Bloqueverde5.
- Moral Sandoval, E. (1995). *El socialismo español en el contexto internacional de la Primera a la Segunda Internacional (1864-1889)*. Tesis de la Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Departamento de Ciencia Política y de la Administración I.
- Ortiz Vargas F.J. (2011). *Legitimidad y Financiación de Los Sindicatos Considerados Más Representativos en España*. Confederación Nacional del Trabajo (CNT). Secretaria de Formación y Estudios. Secretariado Permanente del Comité Confederal.
- Rodríguez, J. (2011). *El Problema del Free – Rider: Porqué Los Sindicatos Reciben Subvenciones Públicas (Incluso en Alemania)*. Observatorio de Ciberpolítica. Reflexiones Alrededor de la Política y el Civeractivismo.
- Rodríguez Rata, A. (2011). “La Moderación Sindical en la Transición Española: ¿Interés Corporativo o de Clase?”. *Encrucijada: Revista Critica de Ciencias Sociales*, volumen 2, páginas 146-161.
- Simón, H.J. (2003). “¿Qué Determina la Afiliación a Los Sindicatos en España?”. *Revista del ministerio de trabajo y asuntos sociales*, volumen 41, páginas 69-88.
- Szer, A.J (1995). “El Ludismo: el Temor a las Máquinas o Embrión de la Revolución Social. *Revista Universidad Kennedy*, volumen 1, páginas 93-102.
- Vázquez Méndez, M.M. (1995). *Los Sindicatos en el Análisis Económico*.

ANEXOS

ANEXO I: CANTIDADES PERCIBIDAS POR LOS SINDICATOS POR PARTE DEL ESTADO EN LOS AÑOS 2012 Y 2013

TABLA N° 2: CANTIDADES PERCIBIDAS POR LOS SINDICATOS POR PARTE DEL ESTADO EN EL AÑO 2012 Y EN EL AÑO 2013 (MILLONES DE EUROS).

SINDICATO PERCEPTOR	AÑO 2012	AÑO 2013
Confederación Sindical de Comisiones Obreras (CC.OO)	6.385.578,58	4.409.303,06
Unión General de Trabajadores de España (UGT)	6.121.927,06	4.173.308,7
Unión Sindical Obrera (USO)	535.120,62	396.574,02

Euzko Langillen Alkartasuna Solidaridad de Trabajadores Vascos – ELA - STV	473.039,88	348.847,57
Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI – CSIF)	417.192,78	353.807,78
Confederación Intersindical Galega (CIG)	291.294,06	186.830,42
Confederación General del Trabajo (CGT)	223.490,65	169.167,41
Federación de Asociaciones Obreras Sindicales (LAB)	204.023,36	159.717, 14
Federación de Trabajadores Independientes del Comercio (FETICO)	199.986,83	154.466,99
Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza del Estado Español (FSIE)	167.796,82	142.129,13
Federación de Asociaciones Sindicales FASGA	80.730,51	62.176,81
Confederación Intersindical	61.978,55	53.251,5
Sindicato Independiente	52.985,78	39.151,14
Sindicato de Enfermería SATSE	37.401,73	21.075,61
Unión Sindical y Auxiliares de Enfermería (USAE)	30.095,11	26.213,26
Confederación de Cuadros y profesionales (CC)	29.635,25	20.588,1
Convergencia Estatal de Médicos y de Enfermería	29.073,20	9.712, 78
Confederación de Sindicatos Independientes de Cajas y Afines	27.489,25	23.288,18
Confederación Sindical Independiente de Trabajadores de Madrid CSIT-Unión Profesional	26.416,25	16.162,97
Organización Sindical de Trabajadores de Aragón (OSTA)	26.416,25	
Confederación Intersindical de Cajas (CIC)	24.219,15	18.263,08
Confederación de Trabajadores Independientes (CTI)	23.861,48	14.025,41
Federación de Sindicatos de Educación y Sanidad Intersindical Alternativa de Catalunya (IAC)	23.146,15	50.363,96
Federación Independiente de Trabajadores del Crédito (FITC)	22.022,06	16.162, 97
Frente Sindical Obrero de Canarias	20.335,91	15.282,94
Ezker Sindikalaren Konbergentzia (ESK)	20.131,53	9.862,79
Intersindical-Confederación Sindical de Catalunya	17.270,20	10.200,30
ANPE. Sindicato Independiente	14.102,29	10.360,30
Metges de Catalunya	13.846,81	39.151,14
Sindicato de Trabajadores de Comunicaciones	13.540,24	9.937,79
Sindicato Libre de Transporte	12.058,48	8.475,25
Sindicato Profesional de Viajes	11.956,29	7.987,73
Sindicato Profesional de Viajes	11.598,62	8.962, 76
Sindicato Español de Maquinistas y Ayudantes Ferroviarios (SEMAF)	8.737,29	6.075,18
Sindicato Profesional de Policías Locales y Bomberos de la Comunidad Valenciana (SPPLCV)	8.175,24	7.425,22
Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar (CETM)	7.970,86	6.525,19
Sindicato Profesional de Policías Municipales de España	7.459,91	
Sindicato Independiente de la Energía	7.102,24	5.550,16

Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (CESTHA)	6.948,95	5.005, 15
Federación Andaluza de Sindicatos Profesionales Independientes de Sanidad, Función Pública y Educación	6.591,29	10.237,8
Asociación Plataforma por la Homologación de la Enseñanza Concertada en Andalucía (PAH)	5.875,95	4.060, 12
Sindicato de Empleados Públicos de la Comunidad Valenciana	5.569,38	
Unión Sindical de Trabajadores de Galicia	5.416,10	2.475,07
Sindicato Autónomo de Trabajadores de Empresas de Seguridad	5.109,53	4.12512
Sindicato de Periodistas de Catalunya	4.394,19	3.225,09
Sindicato de Periodistas de Madrid (SPM)	3.781,05	2.625,06
Sindicato de Auxiliares de Enfermería (SAE)	3.678,66	
AFAPNA Sindicato	3.627,72	2.212,96
Confederación Independiente de Sindicatos de Asturias (CISA)	3.576,67	3.300,1
Sindicato Unitario de Huelva (SU)	3.525,57	2.662, 58
Sindicato de Circulación Ferroviario (SCF)	3.525,57	2.887,56
Confederación Estatal de Sindicatos de Médicos (CESM)	3.525,57	5.737.67
Alternativa Sindical de Trabajadores de Seguridad Privada	3.372,29	2.850,08
Agrupación de Independientes Citroën (AIC)	3.270,10	
Asociación Sindical Independiente de la Energía (ASIE)	3.219	2.437,57
Sindicato de Empleados Públicos (SIME)	2.861,33	1.725,06
Sindicato Ferroviario (SF)	2.708,05	2.700,08
Federación de Asociaciones de Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado (FEDECA)	2.656,95	
Sindicato de Funcionarios de Policía	2.248,19	
Unión de Sindicatos Independientes del Principado de Asturias (USIPA)	1.992,72	
Sindicato Médico de Euskadi (SME)	1.941,62	1.482,54
Asociación Sindical Española de Técnicos de Mantenimiento Aeronáutico (ASETMA)	1.839,43	787.52
Sindicato Andaluz de Trabajadores (SAT)	1.788,33	1.837,55
Sindicato Cántabro de Asalariados del Transporte	1.686,14	
Ertzainen Nazional Ekartasuna (ERNE)	1.635,05	1.237,54
Sindicato Independiente de Policía Local de Asturias (SIPLA)	1.532,82	1.312,54
Sindicato Libre de Trabajadores de Madrid	1.277,38	1.425,04
Federación de Sindicatos Católicos	1.226,29	2.025,06
Asociación Sindical Independiente de Policías Locales de Canarias (ASIPAL)	1.175,19	1.050,09
Sindicato Independiente de Empleados Públicos y Privados	1.021,91	
Plataforma de Interinos/as Docentes de	817.52	

Extremadura		
Sindicato de Periodistas de Andalucía SPA-FESP	766.43	375.01
Asociación Sindical Solidari	613.14	1.725.05
Sindicato Independiente del Transporte Discrecional	613.14	
Sindicato Independiente de Transportes de la C.S.I	459.86	982.52
Sindicatos Asturianos Independientes Federados (SAIF)	408.76	
Asociación de Médicos y Enfermeros de Catalunya (AMIC)	204.38	150
Asociación Profesional de Personal con Licencia de Operación de la Central Nuclear de Cofrentes	102.19	

Fuente: Boletín Oficial del Estado (BOE): nº 196, sección III, página 59084, Boletín Oficial del Estado (BOE): nº 194, sección III, página 59510.

ANEXO II: BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE CC.OO

BALANCE DE SITUACIÓN

TABLA Nº 3: BALANCE DE SITUACIÓN DE CC.OO (2012)

ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	28.807.552,38
Inmovilizado	2.997.932,04
Inversiones Inmobiliarias	3.552.880,56
Inversiones en Entidades del Grupo a Largo Plazo	15.132.92,50
Inversiones Financieras a Largo Plazo	7.072.704,55
Activos por Impuesto Diferido	51.242,73
Deudores Comerciales No Corrientes	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	38.322.791,91
Activos No Corrientes Mantenidos Para la Venta	0,00
Usuarios y Otros Deudores de la Actividad Propia	80.315,85
Deudores Comerciales y Otras Cuentas a Cobrar	12.658.286,51
Inversiones en Entidades del Grupo a Corto Plazo	1.278.324,61
Inversiones Financieras a Corto Plazo	2.762.35,37
Periodificación a Corto Plazo	300.087,852
Efectivo y Otros Activos Líquidos Equivalentes	21.243.141,56
TOTAL ACTIVO (A+B)	67.130.344,29

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	47.614.251,53
Fondo Social	11.672.655,94
Reservas	34.013.789,52
Excedentes de Ejercicios Anteriores	423.130,24
Excedentes del Ejercicio	1.054.227,84
Ajustes Por Cambio de Valor	450.447,99
Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	5.284.998,09
Provisiones a Largo Plazo	3.952.248,23
Deudas a Largo Plazo	1.182.600,50
Deudas con Entidades del Grupo a Largo Plazo	0,00
Pasivos por Impuesto Diferido	150.149,36
Periodificaciones a Largo Plazo	0,00
Acreedores Comerciales no Corrientes	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	14.231.04,67
Pasivos Vinculados con Activos no Corrientes	0,00
Provisiones a Corto Plazo	0,00
Deudas a Corto Plazo	7.699.996,58
Deudas con Entidades del Grupo a Corto Plazo	5.312.38,04
Acreedores Comerciales y Otras Cuentas a Pagar	1.248.660,05
Periodificaciones a Corto Plazo	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	67.130.344,29

Fuente: CC.OO

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

TABLA N°4: CUENTA DE RESULTADOS DE CC.OO (2012)

A) OPERACIONES CONTINUADAS	
Ingresos de la Organización por Actividad Propia	31.517.980,84
Cuotas de Afiliados	15.057.741,35
Representación Institucional	4.409.303,06
Programas Subvencionados	11.499.231,37
Otros Ingresos por la Actividad Propia	551.705,06
Prestaciones de Servicios	246.676,81
Otros Ingresos de Explotación	6.005.229,40
Gastos de Personal	-9.824.452,66
Ayudas Monetarias	-867.182,15
Otros Gastos de Explotación	-27.407.43,15
Servicios Exteriores	-
	16.346.794,50
Otros Gastos de Explotación	-
	11.060.637,75
Amortización del Inmoviliado	-377.432,75

Excesos de Provisiones	27.241,13
Deterioro, Enejenaciones, y Trabajos del Inmoviliado	0,00
Otros Resultados	-277.304,62
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-956.676,15
Ingresos Financieros	2.084.321,65
Gastos Financieros	-34.969,76
Diferencias y Variaciones	10.003,87
A.2) RESULTADO FINANCIERO	2.059.355,76
A.3) RESULTAD ANTES DE IMPUESTO (A.1+A.2)	1.102.679,61
Impuesto Sobre Beneficios	-48.451,77
A.4) RESULTADOS DEL EJRCICIO	1.054.277,84
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	
Rdos. Del ejerc. Proc. De Op. Interrumpidas neto de imptos	0,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIOS	1.054.277,84

Fuente: CC.OO

ANEXO III: BALANCE DE SITUACIÓN, CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE UGT Y SUBVENCIONES RECIBIDAS POR UGT

BALANCE DE SITUACIÓN

TABLA N° 5 BALANCE DE SITUACIÓN DE UGT (2012)

ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	38.793.886,21
Inmovilizado Intangible	83.494,99
Inmovilizado Material	13.389.237,27
Inversiones Inmobiliarias	395.486,67
Inversiones en Organismos de UGT y Entidades Vinculadas	11.008.314,21
Inversiones Financieras a Largo Plazo	13.917.353,07
B) ACTIVO NO CORRIENTE	42.102.038,71
Existencias	6.524,64
Deudores y Otras Cuentas a Cobrar	6.074.763,82
Inversiones en Organismos de UGT y Entidades Vinculadas	5.192.744,22
Inversiones Financieras a Corto Plazo	19.839.066,04
Efectivo y Otros Líquidos Equivalentes	10.988.939,99
TOTAL ACTIVA (A+B)	80.895.924,92

PASIVO	
A) PATRIMONIO NETO	43.128.302,61
Patrimonio Neto hasta 2011	41.474.308,15
Resultado del Ejercicio	1.653.994,46
B) PASIVO NO CORRIENTE	20.606.498,10
Provisiones a Largo Plazo	19.641.823,61
Deudas a Largo Plazo	197.534,70
Deudas con Organizaciones de UGT Vinculadas a Largo Plazo	767.139,79
C) PASIVO CORRIENTE	17.161.124,21
Provisiones a Corto Plazo	791.252,47
Deudas a Corto Plazo	7.628.381,46
Deudas con Organizaciones de UGT Vinculadas a Corto Plazo	5.597.514,95
Acreedores y Otras Cuentas a Pagar	3.143.975,33
TOTAL PATRIMONIO NETO PASIVO (A+B+C)	80.895.924,92

Fuente: UGT

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

TABLA N° 6: CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DE UGT (2012)

Ingresos Propios de la Gestión del Sindicato	25.447.823,87
Cuotas de Afiliados	17.106.604,83
Subvenciones Sindicales	5.432.358,15
Usuarios y Recuperación de Gastos	2.908.860,89
Programas de las Administraciones Públicas	5.387.211,03
Gastos por Actividades	-
	17.026.528,64
Gastos por Actividades Estatutarias	-
	10.017.156,32
Gastos por Actividades Propias	-1.614.939,41
Gastos por Actividades de Programas	-5.394.432,91
Ingresos Accesorios	247.186,21
Gastos de Personal	-7.669.986,52
Gastos de Suministros, Mantenimiento y Servicios Externos	-6.253.911,97
Amortización del Inmovilizado	-639.004,93
Imputación de Subvenciones del Inmovilizado	73.064,80
Otros Resultados	-276.443,81
RESULTADO DE GESTIÓN	-710.589,96
Ingresos Financieros	3.043.898,58
Gastos Financieros	-119.667,15
Variación del Valor en Inversiones Financieras	358.726,41
Variación de Provisiones y Resultados por Ventas de Inversiones	-918.373,42
RESULTADO FINANCIERO	2.364.584,42
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.653.994,46

Fuente: UGT

TABLA Nº 7: SUBVENCIONES RECIBIDAS POR UGT (2012)

ÓRGANO CONCEDENTE	OBJETO	IMPORTE EN EUROS
Consejo Económico y Social	Compensación de Gastos de Asistencia	76.913,68
Consejo Económico y Social	Participación Sindical en el CES	104.580,00
FTFE – Servicio Público de Empleo Estatal	Formación para Autónomos	311.040,41
FTFE – Servicio Público de Empleo Estatal	Formación para Ocupados	2.580.326,38
Fundación Prevención Riesgos Laborales	Observatorio de Riesgos Psicosociales	588.089,25
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Observatorio de Responsabilidad Social Empresas. Informes	23.678,50
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Actividad Sindical Propia	3.294.989,23
Ministerio de Medio Ambiente	Ayudas a Sindicatos del Sector Agroalimentario y Medioambiental. Representación Ámbito Estatal	7.985,81
Ministerio de Medio Ambiente	Proyectos Específicos: Campaña de Sensibilización Sobre la Gestión de Residuos y Jornada Sobre la Calidad del Aire	6.300,00
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Régimen General: Centros de Información Sociolaboral de Inmigrantes	211.375,39
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Régimen General: Por Un Trabajo Digno	75.581,48
Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Régimen General: Sensibilización en el Medio Educativo	118.879,19
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Régimen General: Mantenimiento Dto. Confederal de Juventud	26.600,00
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Plan Nacional Sobre Drogas. Campaña de Prevención Contra el Uso Inadecuado de Alcohol y Otras Drogas	40.000,00
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Plan Nacional Sobre Drogas. Programa de Sensibilización en Materia de Drogodependencia	12.000,00
Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Plan Nacional Sobre Drogas. Programa de Sensibilización y Prevención en Materia de Drogodependencia	22.000,00
Mutuas de Accidentes	Compensación de Gastos de Asistencia	138.788,95
TOTAL SUBVENCIONES		7.639.128,27

Fuente: UGT

